

III. OTRAS DISPOSICIONES

CORTES GENERALES

6935 *Resolución de 8 de abril de 2014, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el Informe de fiscalización de regularidad y de cumplimiento de recomendaciones del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», ejercicio 2011.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 8 de abril de 2014, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de regularidad y de cumplimiento de recomendaciones del Instituto Nacional de Técnico Aeroespacial «Esteban Terradas», ejercicio 2011, acuerda:

Instar al Gobierno a:

1. Poner en marcha las medidas introducidas en el Plan Corrector que ha elaborado el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, a la vista de las sugerencias y recomendaciones hechas por el Tribunal de Cuentas en su Informe de Fiscalización del INTA, ejercicio 2011.
2. Dar los pasos necesarios para que se asegure la correcta y urgente aplicación de las acciones por parte del ya creado Comité de Seguimiento del Plan Corrector.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2014.—El Presidente de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, Ricardo Tarno Blanco.—La Secretaria Primera de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, Celia Alberto Pérez.

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE REGULARIDAD Y DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES
DEL INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL «ESTEBAN TERRADAS» (INTA),
EJERCICIO 2011

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora establecida en los artículos 2.a), 9 y 21.3.a) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12 y 14 de la misma disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha aprobado en su sesión de 23 de diciembre de 2013, el Informe de fiscalización de regularidad y de cumplimiento de recomendaciones del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), ejercicio 2011, y ha acordado su elevación a las Cortes Generales, según lo previsto en el artículo 28.4 de la Ley de Funcionamiento.

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN Y PÁRRAFO DE OPINIÓN SOBRE LAS CUENTAS RENDIDAS.
 - I.A) Antecedentes de la fiscalización.
 - I.B) Descripción del ámbito de gestión fiscalizado.
 - I.C) Objetivos, alcance y limitaciones de la fiscalización.
 - I.D) Tratamiento de las alegaciones.
 - I.E) Opinión sobre las Cuentas rendidas por el INTA correspondientes a 2011.
 - II. ANÁLISIS DEL CONTROL INTERNO Y PLANIFICACIÓN.
 - II.A) Análisis del control interno.
 - II.A.1 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL INTA (SAP).
 - II.A.2 ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA TESORERÍA.
 - II.A.3 SISTEMA DE PAGOS A JUSTIFICAR.
 - II.A.4 CONTROL INTERNO SOBRE LOS GASTOS DE PERSONAL.
 - II.A.5 CONTROL INTERNO SOBRE INVENTARIOS Y ACTIVOS.
 - II.A.6 CONTROL INTERNO SOBRE FACTURACIÓN Y DEUDORES.
 - II.A.7 CONTROL INTERNO SOBRE INGRESOS POR SUBVENCIONES Y SOBRE GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.
 - II.A.8 OTROS ELEMENTOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.
 - II.B) Sistemas de planificación.
 - II.C) Normativa para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
 - III. ANÁLISIS DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA.
 - III.A) Presupuesto de gastos.
 - III.B) Presupuesto de ingresos.
 - III.C) Resultado de operaciones comerciales.
 - III.D) Remanente de Tesorería.
 - IV. ANÁLISIS DEL BALANCE.
 - IV.A) Activo.
 - IV.A.1 INMOVILIZADO NO FINANCIERO.
 - IV.A.2 INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO.
 - IV.A.3 EXISTENCIAS.
 - IV.A.4 DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR.
 - IV.A.5 TESORERÍA.
 - B) Pasivo.
 - IV.B.1 PATRIMONIO.
 - IV.B.2 DEUDAS A LARGO PLAZO.
 - IV.B.3 ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR.
 - V. ANÁLISIS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL.
 - V.A) Transferencias y subvenciones recibidas.
 - V.B) Ventas netas y prestaciones de servicios.
 - V.C) Otros ingresos de gestión ordinaria.
 - V.D) Gastos de personal.
 - V.E) Transferencias y subvenciones concedidas.
 - V.F) Aprovisionamientos y otros gastos de gestión ordinaria.
 - V.G) Ingresos financieros y otras partidas no ordinarias.
 - VI. CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES.
 - VII. CONCLUSIONES.
 - VIII. RECOMENDACIONES.
- ANEXOS.

RELACIÓN DE SIGLAS UTILIZADAS EN ESTE INFORME

AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria.
BBVA	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
BOE	Boletín Oficial del Estado.
CEC	Centro Espacial de Canarias.
CEDEA	Centro de Experimentación de El Arenosillo.
CESTT	Centro de Experimentación-Certificación de Vehículos y Tec.Segurid.Transporte.
CSIC	Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
DGAM	Dirección General de Armamento y Material (Ministerio de Defensa).
I+D+i	Investigación, Desarrollo e innovación.
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado.
IGIC	Impuesto General Indirecto Canario.
INSA	Ingeniería de Servicios Aeroespaciales, S.A.
INTA	Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas».
ISDEFE	Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A.
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido.
LGS	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública.
RPT	Relación de Puestos de Trabajo.
SAP-R3	Versión R3 del programa comercial SAP (software de gestión).
SAP-R6	Versión R6 del programa comercial SAP (software de gestión).
SPASOLAB	Space Solar Cell Test Laboratory.

I. INTRODUCCIÓN Y PÁRRAFO DE OPINIÓN SOBRE LAS CUENTAS RENDIDAS

I.A) Antecedentes de la fiscalización

1.1 La presente fiscalización figura en el Programa de fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas para el año 2013, aprobado por acuerdo del Pleno de 20 de diciembre de 2012, dentro del apartado II. «Fiscalizaciones a efectuar por iniciativa de las Cortes Generales», en virtud de la Resolución aprobada por la Comisión Mixta Congreso-Senado para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en su sesión del 29 de junio de 2011 (BOE del 19 de septiembre), relativa al Informe de Fiscalización del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), ejercicio 2006, (en lo sucesivo Fiscalización-INTA-2006). El punto 8 de la citada Resolución es del siguiente tenor literal:

«8. Instar al Tribunal de Cuentas a que lleve a cabo una nueva fiscalización sobre la organización del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» y sobre la representatividad de sus cuentas a finales del presente ejercicio, comprobando si las mejoras anunciadas por el Instituto y presentadas por el portavoz del grupo socialista en esta Comisión se corresponden con la realidad.»

1.2 Una vez rendidas, con fecha 31 de agosto de 2012, las cuentas anuales del organismo correspondientes al ejercicio 2011, se procedió por el Tribunal a incorporar la presente fiscalización a su programa de trabajo para 2013. Las Directrices Técnicas que han regido la fiscalización fueron establecidas mediante acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 28 de febrero de 2013.

I.B) Descripción del ámbito de gestión fiscalizado

1.3 El Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA) es un Organismo público de investigación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 14/2011, de 2 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y, anteriormente, en la 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica. Su naturaleza administrativa es la de Organismo autónomo adscrito al Ministerio de Defensa a través de la Secretaría de Estado de Defensa, de los previstos en el artículo 43.1 a) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

1.4 De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42.1 de la Ley 6/1997, tiene personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión, y plena capacidad jurídica y de obrar y, dentro de su esfera de competencias, le corresponden las potestades administrativas precisas para el cumplimiento de sus fines, en los términos previstos en su Estatuto (aprobado por Real Decreto 88/2001 de 2 de febrero y modificado por Real Decreto 343/2010 de 19 de mayo), salvo la potestad expropiatoria.

1.5 De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 51 de la Ley 6/1997, corresponde al Ministerio de Defensa, a través de la Secretaría de Estado de Defensa, la dirección estratégica, la evaluación y el control de los resultados de la actividad del INTA, así como el control de eficacia, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) en cuanto a la evaluación y control de resultados de los Organismos públicos integrantes del sector público.

1.6 El INTA es el Organismo público de investigación especializado en la investigación y el desarrollo tecnológico aeroespacial, que actúa en el marco de las prioridades señaladas por el Ministerio de Defensa, y dentro de las directrices de investigación y desarrollo determinadas por el citado Departamento, con el fin de mantener una acción unitaria en el ámbito de las tecnologías de aplicación de la Defensa. Cuenta con un Plan de Actividades anual, establecido en línea con los objetivos fijados en el Plan Director de I+D de Defensa, directamente ligado con el Plan Nacional de I+D+i 2008-2011, en el cual el Instituto participa no sólo en las áreas prioritarias de «Aeronáutica» y «Espacio» que como Organismo Público de Investigación especializado le corresponden, sino también en otras áreas como «Automoción», «Materiales», «Energía» y «Transporte». Asimismo, para la elaboración del Plan de Actividades se tiene en cuenta la participación activa del INTA en el cumplimiento de los objetivos fijados en el Plan Director de Investigación y Desarrollo de la Dirección General de Armamento y Material del Ministerio de Defensa, en el Plan Nacional de I+D+i 2008-2011 y en los VI y VII Programas Marco de la Unión Europea.

1.7 En el Plan de Actuaciones de 2011 se han establecido las siguientes áreas prioritarias de actuación del Instituto en materia de I+D:

1. Los vehículos y plataformas espaciales.
2. La investigación espacial.
3. El diseño y desarrollo de plataformas aéreas.
4. Energía y propulsión.
5. Aviónica, sensores y tecnologías electrónicas asociadas.
6. Investigación de la atmósfera, control medio ambiental y análisis recursos naturales.

1.8 Atendiendo a la naturaleza de las actividades, se pueden apreciar las siguientes áreas o ámbitos de actividad del INTA:

Programas de Alta Tecnología:

- Minisatélites.
- Nanosatélites.
- Aviones no tripulados (UAV).
- Radar de apertura sintética (SAR).

Grandes instalaciones:

- Banco de desarrollo de turborreactores.
- Centro espacial de Canarias (CEC).
- Centro de Astrobiología (CAB).
- Centro de ensayos del Programa Ariane (CEPA).
- Aviones instrumentados.
- Tecnología de vehículos y seguridad del transporte.
- Centro de experimentación de El Arenosillo (CEDEA).
- Estaciones de seguimiento espacial.

Laboratorios de ensayo:

- Ensayos de compatibilidad electromagnética (EMC).
- Materiales estructurales.
- Ensayos y homologación de vehículos.
- Mecánicos y Ambientales.
- Aerodinámicos.
- Metrología y calibración.
- Certificación de aeronaves.
- SPASOLAB (Space Solar Cell Test Laboratory).
- Seguridad informática.
- Ensayos eléctricos y de potencia de RF (radiofrecuencia).

Investigaciones aplicadas:

- Materiales avanzados.
- Estructuras aeroespaciales.
- Aerodinámica.
- Tecnología aeronáutica.
- Teledetección.
- Tecnología espacial.
- Ciencias del espacio.
- Energías renovables.
- Investigación atmosférica.

Gestión de programas:

- Programas EF2000 (avión europeo de combate) y EJ2000 (motor europeo).
- Programa AIRBUS-400M.
- Certificación de aeronaves para Defensa.
- Convenio Helios-CTEIE (Centro Español de Tratamiento y Explotación de Imágenes del satélite).

Servicios a la industria:

- Diseño mecánico.
- Ensayos.
- Certificación.
- Ingeniería.

Oferta tecnológica – OTRI (Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación):

- Tecnologías del transporte.
- Energía y medio ambiente.
- Materiales.
- Ingeniería de desarrollo.
- Electrónica y telecomunicaciones.

1.9 Los órganos de gobierno del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial son:

- a) El Consejo Rector.
- b) El Presidente, que lo será también de su Consejo Rector, cargo que recae en el Secretario de Estado de Defensa.
- c) El Director General, que actuará como Vicepresidente del Consejo Rector.

1.10 El Instituto, para su funcionamiento, cuenta con los siguientes órganos de gestión, con nivel orgánico de Subdirección General y dependientes del Director General, que son designados por el Secretario de Estado de Defensa, a propuesta del Director General del Instituto:

- a) Secretaría General.
- b) Subdirección General de Coordinación y Planes.
- c) Subdirección General de Relaciones Institucionales y Política Comercial.
- d) Subdirección General de Investigación y Programas.
- e) Subdirección General de Experimentación y Certificación.

1.11 La realización de las investigaciones y la prestación de los servicios del INTA se lleva a cabo principalmente a través de las numerosas dependencias técnicas (Departamentos, Centros, Laboratorios e Instalaciones), con un nivel muy alto de autonomía en su funcionamiento respecto de las Unidades con competencias horizontales.

1.12 Según la Memoria de las cuentas rendidas al Tribunal, a 31 de diciembre de 2011 el Instituto tenía una plantilla compuesta por 1.215 personas (52 menos que en 2006), de las cuales 691 son funcionarios (189 más que en 2006) y 524 son laborales (251 menos que en 2006).

1.13 En los Presupuestos Generales del Estado para 2011, el INTA es responsable de la gestión del programa presupuestario 464.A «Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas», junto con el Órgano Central de la Defensa (Ministerio, Subsecretaría y Secretaría de Estado) y con el también organismo autónomo Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo.

I.C) Objetivos, alcance y limitaciones de la fiscalización

1.14 En las presentes actuaciones, programadas como una fiscalización de regularidad y de cumplimiento de las recomendaciones incluidas en el «Informe de Fiscalización del Instituto Nacional de

Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), ejercicio 2006», aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 26 de noviembre de 2009, se ha buscado conseguir los siguientes objetivos:

- a) Contrastar la fiabilidad de la información contenida en las Cuentas del INTA del ejercicio fiscalizado y su representatividad y adecuación a los principios y criterios contables que resultan de aplicación.
- b) Analizar la razonabilidad de las medidas adoptadas por el INTA respecto de los distintos puntos incluidos en la Resolución aprobada por la Comisión Mixta, así como sus resultados sobre la corrección de las deficiencias expresadas en el Informe de fiscalización del organismo relativo al ejercicio 2006.
- c) Verificar la existencia de mejoras en el control interno y comprobar y analizar su funcionamiento efectivo tras las medidas introducidas por el INTA.
- d) Comprobar el cumplimiento de la normativa para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en todo aquello en que lo dispuesto en esta normativa pudiera tener relación con el objeto de las actuaciones fiscalizadoras.

1.15 El periodo objeto de fiscalización ha sido el ejercicio 2011, si bien las comprobaciones han sido ampliadas a ejercicios anteriores y posteriores en aquellos aspectos que se ha considerado conveniente para el adecuado cumplimiento de los objetivos de fiscalización previstos. Hay que señalar que el organismo ha prestado toda la colaboración requerida por el Tribunal para la realización de las comprobaciones programadas.

1.16 En la ejecución del trabajo se han aplicado las normas y principios de auditoría habitualmente seguidos por el Tribunal de Cuentas y, en particular, los contenidos en las «Normas internas de fiscalización del Tribunal de Cuentas», en los términos acordados por el Pleno de esta Institución el 23 de enero de 1997. Los procedimientos aplicados han abarcado cuantas comprobaciones se han estimado necesarias para fundamentar la opinión del Tribunal en relación con los objetivos de la fiscalización. En concreto, se ha procedido al examen y verificación de los registros contables principales y auxiliares, así como de sus justificantes; al análisis de los sistemas de control interno y realización de comprobaciones de cumplimiento, con especial incidencia en aquellas áreas que presentaban mayor posibilidad de riesgo; a la realización de comprobaciones sustantivas sobre las operaciones de gasto y de pago; a la realización de entrevistas, inspecciones físicas y examen de otra documentación; y, en general, a cuantas actuaciones se han estimado necesarias para alcanzar los objetivos marcados. Se ha tenido en cuenta también el Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales del INTA de 2011, así como los Informes de Control Financiero Permanente, elaborados todos ellos por la Intervención Delegada en el INTA.

1.17 Por otro lado, teniendo en cuenta que la Resolución de la Comisión Mixta especifica el interés de esta nueva fiscalización en dos aspectos concretos: «la organización» del INTA y «la representatividad de sus cuentas», las comprobaciones realizadas por el Tribunal se han circunscrito especialmente a estos ámbitos, reflejando los resultados del primero de ellos en el apartado II. «Control interno y planificación» y los del segundo en los apartados correspondientes al análisis de los estados financieros con referencia al ejercicio 2011. Además, al traer causa las presentes actuaciones del Informe de Fiscalización-INTA-2006, se ha procurado seguir la misma estructura y disposición formal de dicho informe, así como efectuar, en lo posible, similares comprobaciones, dentro del estricto ámbito objetivo y temporal de esta nueva fiscalización.

Comentarios a las alegaciones.—En los puntos 1.14 a 1.17 del presente Informe se acotan claramente los objetivos de la fiscalización practicada, así como su estricto ámbito objetivo y temporal, de acuerdo con la Resolución de la Comisión Mixta Congreso-Senado para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas. Gran parte de las alegaciones no tienen en cuenta esta acotación del trabajo desarrollado.

1.18 Conviene señalar que el ejercicio 2011 es el primero de aplicación del nuevo Plan General de Contabilidad Pública (PGCP), aprobado por Orden EHA/1037/2010 de 13 de abril, por lo que en las cuentas reseñadas no se incluye comparación con el ejercicio 2010 por su falta de homogeneidad. Este cambio contable ha modificado sustancialmente los criterios de valoración y la formulación de los Estados financieros y ha motivado numerosos ajustes y correcciones a fin de ejercicio.

Comentarios a las alegaciones.—Las alegaciones a este punto son buen ejemplo de que, en algunos casos, se ha interpretado erróneamente por el INTA el contenido de algunos puntos del Informe. Así, las alegaciones consideran que de este punto «se desprende incorrección en la actuación de los órganos de gestión del INTA», lo que evidentemente no es así. Este punto simplemente recoge el hecho de que en el ejercicio 2011 se aplicó por primera vez el nuevo PGCP, lo que ha motivado numerosos ajustes y correcciones

a fin de ejercicio, explicación necesaria porque se trata de un hecho relevante que afecta sustancialmente a la fiscalización practicada. Además, parece claro que la única interpretación posible de este hecho resulta favorable para los servicios contables del INTA (y en general de todos los organismos públicos), ya que supone el reconocimiento de que han debido superar una dificultad añadida a su trabajo habitual.

1.19 Por lo que se refiere a las limitaciones encontradas en la ejecución de los trabajos, hay que señalar que se han solventado algunas de las dificultades reseñadas en el Informe de Fiscalización-INTA-2006 que causaron limitaciones al alcance y no permitieron al Tribunal emitir opinión sobre la representatividad de las Cuentas rendidas por el INTA correspondientes al ejercicio 2006. No obstante, aún permanecen algunas limitaciones de importancia, como las producidas por los defectos del sistema informático SAP (la misma versión de 2006 que continuaba vigente en 2011) y las debilidades de control interno y pervivencia de la falta de información fiable en ciertas áreas (inmovilizado intangible, bienes muebles, plantilla de personal, existencias, ingresos y gastos comerciales, facturación y gestión de subvenciones recibidas, principalmente) lo que se traduce en que tampoco sobre la representatividad global de las Cuentas rendidas por el INTA correspondientes al ejercicio 2011 se pueda emitir opinión por el Tribunal, sin perjuicio de que se expresen a lo largo de este Informe resultados concretos sobre las distintas áreas en las que se ha clasificado el mismo.

I.D) Trámite de alegaciones

1.20 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 7/1988 de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, el Anteproyecto de Informe de la presente fiscalización se remitió para alegaciones a los actuales responsables del ámbito de gestión fiscalizado (Ministro de Defensa, Secretario de Estado de Defensa y Director General del INTA), así como a los responsables de dicho ámbito en el ejercicio 2011. De ellos, únicamente ha presentado alegaciones, tras la prórroga del plazo concedido, el actual Director General del INTA, cuyo escrito de alegaciones y anexo documental se adjuntan íntegramente al presente Informe¹.

1.21 Las citadas alegaciones se pueden clasificar por sus características en cinco grupos: a) manifestaciones relativas a medidas puestas en práctica con posterioridad al periodo fiscalizado; b) explicaciones sobre las causas o circunstancias de determinados hechos o sobre cuestiones colaterales al contenido del Informe; c) discrepancias no fundamentadas sobre los hechos comprobados por el Tribunal o sobre los criterios técnicos e interpretaciones profesionales y jurídicas sostenidas en el Informe; d) alegaciones debidas a una incorrecta interpretación del contenido de algunos puntos del Informe por parte del INTA; y e) aclaraciones o correcciones pertinentes sobre datos y valoraciones reflejados en el Informe. En este último grupo se han podido incluir muy pocas alegaciones. Por otra parte, el anexo documental remitido con las alegaciones reproduce en su práctica totalidad documentos ya examinados por el Tribunal en los trabajos de campo.

1.22 Tras el examen por el Tribunal de las indicadas alegaciones y de la documentación remitida, se han introducido en el Informe los cambios que se han estimado procedentes. Hay que hacer constar que el Tribunal no se pronuncia respecto de las alegaciones clasificadas en las letras a), b), c) y d) del punto anterior, dado que no han sido justificadas por el INTA ni comprobadas por el Tribunal, o bien por ser extrañas al contenido del Informe. Solo muy excepcionalmente, para no sobrecargar el Informe con puntualizaciones poco necesarias, se ha estimado conveniente insertar un comentario con la opinión del Tribunal para precisar el contenido de algún punto concreto. No obstante, la falta de comentario expreso sobre el resto de las alegaciones no significa que el Tribunal comparta su contenido.

I.E) Opinión sobre las Cuentas rendidas por el INTA correspondientes a 2011

1.23 El Tribunal de Cuentas no puede emitir opinión sobre la representatividad global de las Cuentas rendidas por el INTA correspondientes al ejercicio 2011, sin perjuicio de que se expresen a lo largo de este

¹ Con posterioridad al término del plazo prorrogado concedido, se han recibido en el Tribunal dos nuevos documentos de alegaciones firmados respectivamente por el actual Director General del INTA y por el actual Ministro de Defensa. Ambos reproducen literalmente las alegaciones que se habían presentado en plazo y que se adjuntan al presente Informe, con la única modificación del tercer párrafo de la página 2 en el siguiente sentido: «Siguiendo las recomendaciones del Tribunal en su informe del ejercicio 2006, se han modificado todos los procedimientos de dirección, gestión y control del INTA; por lo que proponemos a través del presente documento, se incluyan todas las alegaciones en el informe definitivo.» Al resultar extemporáneos y copia literal de las alegaciones ya analizadas, no procede actuación alguna sobre estos dos documentos ni cambios adicionales en el Informe.

Informe resultados concretos sobre las distintas áreas en las que se ha clasificado el mismo. Esta conclusión es debida a las siguientes limitaciones:

a) El sistema de información SAP-R3 sobre el que descansaba la gestión contable del INTA en 2011 presenta importantes carencias y debilidades que no permiten asegurar la fiabilidad de sus datos, hasta el punto de que las cuentas de dicho ejercicio rendidas al Tribunal hubieron de ser elaboradas manualmente por los servicios del INTA tras dificultosos trabajos de extracción y depuración de los datos del sistema.

b) Las deficiencias de registro, información y control que se relacionan en el apartado «II.- Análisis del Control Interno y Planificación» impiden también asegurar la fiabilidad total de los datos del Balance relativos a las cuentas de inmovilizado intangible, inmovilizado material (bienes muebles), patrimonio, existencias y deudores; así como de los datos de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial en relación con los gastos financiados con subvenciones, ventas (deficiencias de facturación), gastos de personal y otros gastos.

II. ANÁLISIS DEL CONTROL INTERNO Y PLANIFICACIÓN

II.A) Análisis del control interno

2.1 En el sistema de control interno establecido en el INTA, tanto en 2006 como en 2011, adquiere especial relevancia el sistema informático de contabilidad y gestión, que se configura como el eje central e integrador de todas las actuaciones del organismo, por lo que ha sido objeto de especial atención en el trabajo del Tribunal. Otros aspectos relevantes analizados han sido los mecanismos de autorización, supervisión y control de las operaciones contables y administrativas; la gestión de inventarios y el control de activos y de existencias; los sistemas de facturación y de seguimiento de deudores y de acreedores; los sistemas de gestión y control de la tesorería; y el sistema de planificación y control de la gestión.

II.A.1 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL INTA (SAP)

2.2 La mayor parte de los procedimientos de gestión del INTA dependían en el año 2011, al igual que en 2006, del denominado Sistema integrado de gestión del INTA, sistema informático constituido por diferentes módulos de la aplicación comercial de gestión SAP, versión R3 (en lo sucesivo SAP-R3).

2.3 Desde 2009 el INTA ha llevado a cabo una amplia actividad de estudio y análisis de diversas alternativas con la finalidad de adoptar un nuevo sistema informático de gestión que permitiera superar las deficiencias del sistema SAP-R3, descritas en el Informe de Fiscalización-INTA-2006. Tras las gestiones realizadas, se consideró por el INTA que la decisión más adecuada a las necesidades y recursos del organismo era la de actualizar el mismo sistema SAP a la versión R6 (SAP-R6). Se adjudicó el contrato en noviembre de 2011 y se esperaba completar los trabajos de implementación en febrero de 2013. El INTA viene trabajando en estos últimos años en la mejora del sistema. Sobre este nuevo sistema de gestión (SAP-R6) no se ha realizado por el Tribunal ninguna comprobación, al haber sido instalado en servidores independientes del anterior SAP-R3 y ser muy posterior su funcionamiento al ámbito temporal de la fiscalización; ni se puede emitir, por lo tanto, opinión alguna sobre el mismo.

2.4 Tanto los antecedentes de la gestión del organismo como los datos y operaciones contables correspondientes al ejercicio 2011 se encuentran en el antiguo sistema SAP-R3, que se mantiene funcionando para los ejercicios 2012 y anteriores en un servidor específico, al margen del nuevo sistema SAP-R6. En consecuencia, todos los datos examinados por el Tribunal, y todas las comprobaciones efectuadas sobre dichos datos y operaciones, se corresponden con la información que consta en el antiguo sistema SAP-R3.

2.5 El funcionamiento del sistema SAP-R3, así como sus carencias y debilidades, fue objeto de amplia consideración en el Informe de Fiscalización-INTA-2006, por lo que no parece razonable repetir aquí todas sus características. Únicamente señalar que, sin perjuicio de algunas mejoras puntuales, introducidas a partir de 2009, su funcionamiento siguió presentando múltiples disfunciones y problemas en el año 2011; lo que, por un lado, dificultó la gestión de los distintos Servicios del INTA (en particular, de los económicos) y, por otro, siguen impidiendo otorgar fiabilidad a la totalidad de la información contenida en el SAP-R3, hasta el punto de que tampoco para el ejercicio 2011 fue posible al INTA obtener del sistema, de manera completa y fiable, la Cuenta a rendir al Tribunal, que hubo de ser elaborada manualmente por los servicios del INTA tras dificultosos trabajos de extracción y depuración de los datos del sistema. Esta circunstancia supone una grave debilidad del sistema de control interno contable y

administrativo del INTA en 2011, que ha dificultado también los trabajos de la fiscalización y causado limitaciones al alcance.

II.A.2 ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA TESORERÍA

2.6 Se han solventado tres de las debilidades señaladas en el Informe de Fiscalización-INTA-2006: la falta de segregación de las funciones contables y de pago en la Tesorería, los elevados saldos de la Caja de efectivo de la misma y su control insuficiente. Por contra, siguen sin realizarse los Estados de Situación de Tesorería con el formato y documentación exigida por la Orden de 23 de diciembre de 1987, si bien se elaboran ya, aunque en formato propio, arqueos de caja y conciliaciones bancarias, y persiste la existencia de numerosas cajas de efectivo en las dependencias, financiadas mediante el atípico sistema de pagos «a justificar» (se analiza en el siguiente epígrafe).

2.7 A lo largo de 2011 el INTA operó con las mismas cuentas bancarias existentes en 2006: una cuenta en el Banco de España y 6 cuentas en el BBVA. En ese ejercicio se adjudicó un nuevo concurso, por el que se cambiaron las 6 cuentas del BBVA al Banco Popular, operativas a partir del 1 de enero de 2012. Respecto de las cuentas del BBVA, se han subsanado las deficiencias observadas en el informe de 2006 relativas a saldos excesivos y retrasos en el traspaso de los saldos a la cuenta principal. Como debilidad de control cabe citar, sin embargo, la falta de revisión por el INTA de las liquidaciones de intereses, que tampoco ha sido posible realizar por el Tribunal debido a la falta de información accesible y fiable al respecto. Por otro lado, la cancelación de dos de estas cuentas (las de ingresos comerciales y pagos a justificar) no se produce hasta febrero de 2013. En cuanto al Banco de España, se han subsanado los retrasos en la contabilidad de las operaciones, aunque persiste la existencia de ingresos comerciales, improcedentes según la naturaleza de esta cuenta.

2.8 En el ejercicio 2011, las principales debilidades de control interno respecto de la Tesorería residían en el funcionamiento de la cuenta BBVA-pagos a justificar, que se utiliza además, indebidamente, para un elevado volumen de operaciones no tramitadas como libramientos de pagos «a justificar», tales como anticipos para dietas o para cursos, anticipos de nóminas, pago de anuncios del BOE, ingresos procedentes del comedor, ayuda excepcional del Plan de Acción Social, fianzas, tarjetas Via-T para pago de peajes y otros ingresos y pagos. Se ha detectado, además, que se realizaron pagos en esta cuenta por anuncios en el BOE sin formalizar ningún documento contable y que se compensaron posteriormente con el ingreso procedente del BOE por la no publicación de los anuncios (también sin registro contable). En la conciliación del saldo al 31 de diciembre de 2011 aparecen 4.822,05 euros por esta causa, compensados en 2012. Por otro lado, siguen figurando en la conciliación de esta cuenta también recibos de agua impagados por 19 inquilinos de las viviendas del INTA, por importe de 2.667,04 euros, algunos desde el año 2005.

II.A.3 SISTEMA DE PAGOS A JUSTIFICAR

2.9 El INTA sigue sin reglamentar ni utilizar el sistema de anticipos de Caja fija. En su lugar, continúa utilizando el mismo procedimiento atípico de pagos «a justificar» que se analizó en el Informe de Fiscalización-INTA-2006, si bien se ha actualizado su reglamentación mediante la Instrucción 53/2011, de 25 de febrero. Este procedimiento consiste en la libranza de fondos a determinados Centros y Departamentos con la denominación de «pagos a justificar», pero que no cumplen los requisitos ni la finalidad de estos instrumentos, conforme se encuentran regulados en el artículo 79 de la Ley General Presupuestaria. Se trata en realidad de un procedimiento similar al de los anticipos de Caja fija, pero sin formalizar la autorización de las Cajas, la regulación de su funcionamiento y los controles necesarios. En la mayoría de los casos se libran los fondos a tanto alzado sin una finalidad concreta, como «anticipo» para atender gastos de funcionamiento genéricos. Con fecha 25 de febrero de 2011 se tramitaron 37 nombramientos de «habilitados» para gestionar pagos «a justificar» (10 más que los existentes, sin nombramiento, en 2006), abarcando prácticamente la totalidad de los Centros, Subdirecciones, Departamentos o Áreas del organismo. No todos, sin embargo, han sido perceptores de pagos «a justificar» en 2011.

2.10 El funcionamiento práctico del sistema es el siguiente:

a) Los expedientes constan de una memoria justificativa de la necesidad del gasto que firma el Jefe de la dependencia solicitante, los documentos contables y una anotación del Cajero-Pagador de que se han librado los fondos. Para los habilitados de la sede de Torrejón, el Cajero-Pagador obtiene los fondos del banco mediante un talón y los entrega en efectivo al habilitado correspondiente. Si se trata del Centro

Espacial de Canarias (CEC) o del Centro de Experimentación de «El Arenosillo» en Huelva (CEDEA) el libramiento de los fondos se realiza mediante transferencia bancaria.

b) La justificación de la aplicación de los fondos se formaliza mediante el envío por el habilitado de una cuenta justificativa con las facturas a la Unidad de Contratación para su revisión y posterior remisión a Contabilidad y Tesorería. Si existen cantidades a reintegrar se materializan en efectivo en la Caja central (dependencias de Torrejón) o mediante un apunte ficticio en el caso del CEC y del CEDEA, sin movimiento de fondos (aunque se formalizan Mandamientos de Ingreso y se contabilizan en las cuentas de bancos del Libro mayor), ya que los sobrantes de los pagos «a justificar» de estos dos Centros se quedan en sus cuentas bancarias (véase el punto 2.14). No existen evidencias suficientes en las cuentas justificativas de pagos «a justificar» de labor sistemática de supervisión sobre las facturas.

2.11 Durante el ejercicio 2011 se cumplimentaron 127 cuentas justificativas de pagos «a justificar» por un importe de 146.099,62 euros, de los cuales se justificaron 116.877,05 euros y se reintegraron 29.222,57 euros. De dichas cuentas, 108 corresponden a gastos presupuestarios y 19 a operaciones comerciales.

2.12 Al igual que se observó en el Informe de Fiscalización-INTA-2006, también en las cuentas justificativas ahora examinadas se ha comprobado que este atípico sistema se utiliza para la gestión de gastos con finalidades diversas, en muchos casos sin necesidad aparente. Por otro lado, pagos «a justificar» por la suma de 7.418,12 euros se imputaron a los subconceptos 22101 «Suministros. Agua», 22103 «Suministros. Combustible», 22300 «Transportes» y 22601 «Atenciones protocolarias y representativas», para los que no se autorizó este sistema en la norma interna que regula el mismo (Instrucción 53/2011).

Comentarios a las alegaciones.—La cláusula 1.1 de la Instrucción del INTA 53/2011 se limita a establecer una atribución de competencia al Secretario General para gestionar los conceptos y subconceptos presupuestarios con vinculación jurídica limitativa, sin que sea posible forzar su interpretación en el sentido de que autorice su tramitación como pagos a justificar.

2.13 En el ejercicio 2011 los gastos incluidos por los habilitados en las cuentas de pagos «a justificar» presentan el siguiente detalle (importes en euros, IVA incluido):

Habilitado	Operaciones presup.	Operaciones comerciales	Total
DIRECCIÓN	1.654,06	0,00	1.654,06
SECRETARÍA GENERAL	8.665,39	0,00	8.665,39
OFICINA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	597,04	0,00	597,04
VICESECRETARÍA DE ASUNTOS ECONÓMICOS	26,48	0,00	26,48
SERVICIOS GENERALES	1.275,55	0,00	1.275,55
DOCUMENTACIÓN	1.142,53	0,00	1.142,53
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	496,51	0,00	496,51
S.G. DE INVESTIGACIÓN Y PROGRAMAS	181,44	0,00	181,44
CENTRO ESPACIAL DE CANARIAS	9.273,21	0,00	9.273,21
AERODINÁMICA	199,54	0,00	199,54
PROGRAMAS ESPACIALES	4.238,33	0,00	4.238,33
PROGRAMAS AERONÁUTICOS	2.918,64	0,00	2.918,64
OBSERV. TIERRA, TELEDETEC. Y ATMÓSFERA	2.783,15	0,00	2.783,15
PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO	396,38	350,02	746,40
S.G. DE RELACIONES INSTITUCIONALES	18.443,89	0,00	18.443,89
PROMOCIÓN COMERCIAL	1.772,19	0,00	1.772,19
S.G. EXPERIMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN	572,18	0,00	572,18
AERONAVES Y ARMAMENTO	0,00	3.630,89	3.630,89
EQUIPOS Y SISTEMAS	1.196,30	0,00	1.196,30
C.E.D.E.A.	18.784,46	18.076,18	36.860,64
CENTRO EXPERIM. Y CERTIFICAC. DE VEHÍCULOS	291,60	199,60	491,20

Habilitado	Operaciones presup.	Operaciones comerciales	Total
ÁREA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0,00	789,37	789,37
CENTRO EVALUAC. SEGURID. TECNOLOG. INFORM.	542,20	0,00	542,20
CENTRO DE ENSAYOS DE TURBORREACTORES	1.706,50	443,62	2.150,12
CENTRO DE ASTROBIOLOGÍA	10.153,71	6.076,09	16.229,80
TOTAL	87.311,28	29.565,77	116.877,05

2.14 Examinada una muestra de cinco expedientes de pagos a justificar tramitados en el ejercicio 2011, que representan el 15% del total de pagos librados mediante este sistema, se han observado las siguientes deficiencias más significativas:

a) Las transferencias de fondos a los centros CEC y CEDEA figuran en la cuenta de Mayor del BBVA de servicios centrales pero no en las cuentas de los Centros, como tampoco figuran los pagos realizados por los mismos. Únicamente registran, como ingresos, los sobrantes que resultan de las justificaciones de las cuentas, que no se reintegran a la cuenta bancaria de los servicios centrales. Por ello, sus cuentas bancarias mantienen saldos al cierre del ejercicio a pesar de haber rendido todas las cuentas justificativas y, en teoría, haber saldado todos los pagos a justificar. En el ejercicio 2011 el CEC recibió 10 «anticipos» por importe de 13.005,00 euros, justificó 9.273,21 y mantuvo en su cuenta 3.731,79 euros. Por su parte el CEDEA recibió 13 «anticipos» por importe de 37.000,00 euros, justificó 36.860,64 y mantuvo en su cuenta 139,36 euros.

b) En las conciliaciones de la cuenta bancaria del CEC figuran unos pagos por servicio de comedor, que suman 2.193,57 euros, que no están incluidos en las cuentas justificativas de pagos «a justificar», aunque sí se registran en el Mayor de su cuenta bancaria. Para estos pagos se utiliza parte de los fondos que no se reintegran de las remesas de pagos «a justificar».

c) En una de las dos cuentas justificativas de pagos «a justificar» del CEDEA analizadas (expte. 2011/173, por importe de 8.199,99 euros) no consta el pago de las respectivas facturas.

d) En algunas cuentas justificativas se aprecian incumplimientos del plazo de justificación de 3 meses establecido en el artículo 79.4 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, o excesivas demoras en el reintegro de los sobrantes.

II.A.4 CONTROL INTERNO SOBRE LOS GASTOS DE PERSONAL

2.15 El control interno sobre la gestión de las nóminas de personal en 2011 presenta mejoras significativas respecto de la situación observada en 2006. Las más significativas son:

a) La supresión de la denominada «Ayuda catálogo» que incurría en varias ilegalidades.
b) La información contenida en el módulo de nóminas del SAP coincide ya con las nóminas mensuales, con la contabilidad y con el presupuesto.

c) Se aprecian algunas mejoras en la confección de las nóminas, aunque aún siguen presentando deficiencias y errores.

d) El nombramiento provisional de un «Habilitado de nóminas» mediante Resolución del Director General de julio de 2011, si bien se ha comprobado por el Tribunal que dicho nombramiento tiene efectos puramente formales, puesto que el funcionario nombrado es el mismo que ejerce el puesto de Cajero-pagador, y se limita a realizar los trámites de pago de las nóminas sin participar en absoluto en su elaboración y control. La firma en la hoja-resumen de la nómina (que el artículo 5.2 de la Orden de 30 de julio de 1992 atribuye al Habilitado) se realiza por el Jefe del Servicio de Retribuciones.

Comentarios a las alegaciones.—No se puede compartir la afirmación de las alegaciones de que el pago de la nómina y la correspondiente cuenta justificativa por el Cajero-Pagador implique su participación en la elaboración y control de la misma, procesos muy distintos del pago.

2.16 No obstante, aún se detectan algunas deficiencias en el análisis de las nóminas, causadas por las debilidades del control interno en esta área. Cabe destacar especialmente las siguientes:

a) De los expedientes de personal proporcionados al Tribunal se deduce que el INTA no tiene centralizada toda la documentación de cada empleado, sino que la misma se encuentra archivada en diversas dependencias.

b) También se ha constatado que no existen comprobaciones sistemáticas suficientes sobre las nóminas que permitan evitar o detectar errores sobre los importes de las retribuciones y las deducciones. El cálculo y la contabilización de las nóminas se realiza internamente por el sistema informático SAP, conforme a los parámetros introducidos por el personal del INTA. En las comprobaciones efectuadas por el Tribunal se ha observado que la introducción errónea de alguno de estos parámetros supone que se deriven errores y que se repitan recurrentemente sin ser detectados más que ocasionalmente.

c) Sigue sin existir una información clara y fiable sobre la composición de la plantilla de personal del INTA. Los datos discrepan según la documentación que se consulte (nómina, RPT, catálogo de personal laboral, Memoria de las cuentas rendidas al Tribunal, Registro Central de Personal del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas e Informes de la Intervención Delegada).

II.A.5 CONTROL INTERNO SOBRE INVENTARIOS Y ACTIVOS

2.17 En el control interno sobre los bienes inmuebles se observan mejoras muy importantes, debido a la elaboración durante 2006, mediante contratación externa, del inventario físico de los bienes inmuebles del INTA; a la regularización en el ejercicio 2007 de la casi totalidad de los bienes inmuebles; y a la incorporación en 2008 de la totalidad del saldo contable del inmovilizado al «módulo de activos fijos» del SAP, lo que mejora su control.

2.18 El inventario de bienes muebles, por el contrario, no se puede considerar satisfactorio con referencia a 2011, si bien se valora muy positivamente por el Tribunal la puesta en marcha desde el año 2009 por la Unidad de Patrimonio del INTA de un plan de auditorías anuales, consistentes en recuentos y controles sobre los bienes muebles en distintas dependencias del organismo, que dan lugar a la regularización contable de los resultados y a la depuración y actualización del inventario. Las incidencias detectadas en los controles efectuados por dicha Unidad en 2011 sobre una muestra de 2.556 elementos (el 4,5% del total de bienes muebles de la sede central) fueron muy importantes: se encontraron 135 bienes no inventariados, 944 mal ubicados y 970 bienes inventariados que no se localizaron, algunos de los cuales muy significativos (89 ordenadores, 67 monitores, 19 portátiles, 13 impresoras, 1 simulador de vuelo, etc.). Si bien cabe reconocer diversas causas razonables que pueden explicar algunas de estas circunstancias (incorporación o traslados de bienes no comunicados, bienes enajenados sin que se dieran de baja en el inventario, deterioro de las etiquetas, etc.), dichas causas no explican un número tan importante de incidencias y que afectan a bienes tan significativos, pareciendo lo más probable que gran parte de dichas incidencias se deban a la defectuosa elaboración del inventario por la empresa contratada al efecto o bien a su inadecuado control y mantenimiento por las dependencias. En su virtud, además de continuar con la meritoria realización de estos controles, el INTA debería también establecer un protocolo de actuación para responsabilizar al personal de cada dependencia de la puntual y correcta actualización del inventario y de la custodia de los bienes a su cargo, así como para descartar la existencia de hipotéticas actuaciones irregulares o negligentes. Por otro lado, la importancia de las incidencias puestas de manifiesto, junto a las significativas correcciones de valor realizadas, impide otorgar fiabilidad completa al inventario de bienes muebles, constituyendo una limitación al alcance de la fiscalización.

2.19 Debe destacarse también, como otra importante debilidad del control interno, la inexistencia de un inventario valorado de bienes intangibles susceptibles de activación contable, situación que resulta incompatible con la naturaleza de Organismo público de investigación del INTA, cuya actividad esencial y financiación se centran precisamente en proyectos de alta tecnología y de investigación y desarrollo. La deficiencia se muestra aún más evidente si se tiene en cuenta que, considerando solo el ejercicio 2011, el INTA reconoció obligaciones en los conceptos presupuestarios de inversiones de carácter inmaterial por 25.719.327,15 euros, de los que únicamente se activaron 663.573,26 euros (en aplicaciones informáticas).

Comentario a las alegaciones.—El Tribunal no puede compartir los razonamientos de las alegaciones sobre estos bienes por, entre otras, las siguientes razones: a) no se aprecian por el Tribunal las causas o

ventajas que pudieran justificar la invocación del principio de prudencia en este caso; b) conforme al PGCP, «el ejercicio de la prudencia no debe suponer la minusvaloración de activos o ingresos ni la sobrevaloración de obligaciones o gastos, realizados de forma intencionada, ya que ello privaría de neutralidad a la información, suponiendo un menoscabo a su fiabilidad»; c) la aplicación del principio de prudencia, además, debe ceder ante el principio de imagen fiel, piedra angular del PGCP y perjudicado con la citada omisión contable; d) el PGCP (Segunda Parte, 5.ª Inmovilizado Intangible) determina que «Se incluirán las inversiones militares especializadas cuando tengan carácter intangible y se utilicen exclusivamente en la Defensa Nacional» ; y e) en la misma parte del PGCP se permite la exclusión del inmovilizado intangible y, por tanto, la consideración como gasto del ejercicio, solo de «aquellos bienes y derechos cuyo precio unitario e importancia relativa, dentro de la masa patrimonial, así lo aconsejen», circunstancia que tampoco concurre en este caso.

2.20 Respecto al control interno en el área de existencias, el alta en contabilidad en 2010 de algunas cuentas representativas de las existencias en almacenes, anteriormente no consideradas, supone un avance importante en relación con el Informe de Fiscalización-INTA-2006. Por el contrario, siguen observándose algunas de las deficiencias de control interno expuestas en dicho Informe:

a) No hay una unidad administrativa que coordine y controle la gestión del conjunto de existencias del organismo, sino que cada dependencia sigue sus propios criterios y valoraciones, comunicando las mismas una vez al año a la Unidad de Patrimonio para su contabilización, sin que conste que se realice comprobación alguna.

b) El módulo de almacenes del SAP solo incorpora uno de los ocho almacenes contabilizados, por lo que los apuntes del resto se realizan manualmente.

c) El inventario valorado en el SAP solo se puede obtener a la fecha actual, sin permitir acceder a valoraciones históricas.

d) El peculiar sistema de contabilización en el SAP de los movimientos de salida de almacén duplica las anotaciones y origina la necesidad de efectuar operaciones automáticas masivas de movimientos ficticios de entrada para compensar este hecho.

e) Continúan las debilidades en la gestión del Almacén General, en el que se siguen observando en 2011 deficiencias en la identificación de los materiales por el abuso de la categoría de «genéricos» sin identificar y la existencia de saldos negativos en algunos elementos. Además, se realizó un único recuento del inventario a lo largo del primer trimestre de 2012, del que no se levantó acta, ajustando después los movimientos de ese trimestre para obtener los datos a 31 de diciembre de 2011 e introducir el resultado en la aplicación SAP, actuación que no permite verificar la corrección del saldo.

f) En el inventario del almacén «materiales diversos SPASOLAB» se indica que «los precios son aproximados» por lo que su valoración carece de fiabilidad.

Comentarios a las alegaciones.—En el Informe se reflejan los hechos y los datos observados, documentados y analizados por los auditores del Tribunal, sin que las manifestaciones genéricas y no sustentadas de las alegaciones puedan ser tenidas en cuenta para modificar su contenido.

II.A.6 CONTROL INTERNO SOBRE FACTURACIÓN Y DEUDORES

2.21 La situación apreciada en la gestión de los ingresos comerciales no ha mejorado prácticamente nada respecto de la que se expuso en el Informe de Fiscalización-INTA-2006. Además de las importantes debilidades de control interno que afectan a esta área, derivadas del funcionamiento del sistema SAP, en los expedientes examinados no se observa que la Resolución del INTA de 2010 que regula esta gestión haya tenido una incidencia relevante para la mejora de los procedimientos seguidos en la facturación de los servicios prestados:

a) La documentación de los expedientes es incompleta e insuficiente para la correcta verificación de la facturación tramitada. Las facturas, además, siguen sin detallar los servicios prestados y los precios unitarios. En algún caso (Centro de Ensayos de Turborreactores) se ha realizado un esfuerzo para recopilar la información relativa al contrato con Rolls-Royce y se ha podido comprobar el total facturado, aunque no los conceptos.

b) Ninguna de las unidades que intervienen en el proceso cuenta con información completa sobre los servicios prestados y la tramitación de las facturas y se aprecia una importante falta de coordinación entre las mismas, con información discrepante y ausencia de actividades de contraste de los datos.

c) El proceso de emisión y cobro de las facturas se encuentra perjudicado por una amplia atribución de funciones a las dependencias, que no se compensa con la necesaria coordinación. Las dependencias son las que controlan tanto el proceso previo a la facturación como la relación con los clientes, los precios que se cobran, los descuentos, etc., llevando su información en registros y aplicaciones propias que funcionan al margen del SAP. Una vez concluidos los trabajos se emiten a través del SAP los «pedidos de ventas» que se transmiten a la Subdirección General de Coordinación y Planes para su visado, codificación conforme al Plan de Actividades y pase a la Unidad de Facturación, en donde se emite la factura copiando los datos del «pedido». Este sistema, junto con el farragoso funcionamiento del SAP, produce numerosos errores que, además, no se pueden corregir desde esta Unidad, debiendo anularse las facturas y reiniciarse el proceso desde el principio.

d) No se solicita en ningún caso, incluso tratándose de clientes extranjeros, garantías ni anticipos a cuenta de los servicios que se van a prestar.

Comentarios a las alegaciones.—En el Informe se reflejan los hechos y los datos observados, documentados y analizados por los auditores del Tribunal, sin que las manifestaciones genéricas y no sustentadas de las alegaciones puedan ser tenidas en cuenta para modificar su contenido.

2.22 Se ha apreciado la existencia de deudas muy antiguas sin cobrar o sin tramitar la baja, en su caso. El INTA justifica esta situación en el hecho de que en la mayoría de los casos estos saldos pertenecen a la carga inicial del sistema informático, no permitiendo el mismo su compensación ni su baja, motivo por el que dichos créditos se han venido arrastrando. La contrapartida se encuentra en la cuenta 559900 «Otras partidas pendientes de aplicación», cuyos miles de apuntes tampoco pudieron ser compensados en el sistema informático una vez identificados, sin que se puedan detallar tampoco las partidas que componen el saldo de dicha cuenta (véase el punto 4.34). Esta situación pone de manifiesto la persistencia de una importante debilidad de control interno que ya fue señalada en el Informe de Fiscalización-INTA-2006.

2.23 Respecto del procedimiento de gestión de cobros, el INTA dictó instrucciones en 2008 y 2010 para regular este procedimiento. El funcionamiento del sistema en la Unidad encargada de dicha gestión se considera correcta por el Tribunal, si bien se siguen apreciando importantes debilidades de control interno en las dependencias:

a) Existe una evidente descoordinación entre las distintas dependencias y la Unidad de Facturación y Gestión de Cobros. Se ha observado la falta de respuesta de aquellas a diversas solicitudes de información de la Unidad, necesaria para la continuidad del procedimiento de cobro. Esta desatención afecta, incluso, en algunos casos, a deudas anteriores a 2009.

b) Dadas las deficiencias del procedimiento de facturación (véase los puntos 2.21 y 5.10) son las dependencias las que determinan el momento y el importe de la facturación, e incluso la posibilidad de no facturar a un cliente, aspectos que condicionan, junto con el elevado volumen de errores formales, el posterior proceso de gestión de cobro de las facturas.

c) Son también las dependencias quienes pueden aceptar o rechazar las demandas de servicios de clientes morosos o que hayan resultado fallidos en el pasado, aunque carecen de información ágil y fiable al respecto, por lo que esta medida de precaución no alcanza la eficacia deseable.

Comentarios a las alegaciones.—En el Informe se reflejan los hechos y los datos observados, documentados y analizados por los auditores del Tribunal, sin que las manifestaciones genéricas y no sustentadas de las alegaciones puedan ser tenidas en cuenta para modificar su contenido.

II.A.7 CONTROL INTERNO SOBRE INGRESOS POR SUBVENCIONES Y SOBRE GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.

2.24 Se han producido algunas mejoras de control en la gestión de los proyectos subvencionados, básicamente debidas a las exigencias de información establecidas por el nuevo PGCP (cuadro de financiación afectada) que ha obligado a desglosar los proyectos anteriormente agrupados en el proyecto «Gastos de Inversiones de Carácter inmaterial (Subvenciones)», no incluido en el Anexo de Inversiones.

No obstante, el control en esta área sigue presentando las mismas importantes debilidades observadas en 2006:

a) Sigue sin existir un expediente completo de cada proyecto subvencionado. La documentación de la solicitud y percepción de la subvención, así como la relativa a su justificación, sigue dispersa entre las diferentes Unidades que participan en la gestión de los proyectos. Únicamente se forma un expediente «ad hoc» ante la reclamación de algún reintegro para efectuar alegaciones.

b) Tampoco es posible en 2011 diferenciar con garantías, ni en el SAP ni en la base de datos de proyectos, la parte de los gastos de los proyectos que resultan imputables a las subvenciones, siendo de especial relevancia la imposibilidad de imputación del gasto de personal asignado a las mismas. Esta circunstancia se traduce en la falta de fiabilidad de las justificaciones de las subvenciones recibidas por el INTA, que se basan en imputaciones y estimaciones de gastos de imposible verificación.

II.A.8 OTROS ELEMENTOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

2.25 El sistema de autorización, supervisión y control de las operaciones contables y administrativas, es similar al observado en el ejercicio 2006. Además de las importantes debilidades derivadas del funcionamiento del sistema SAP, cabe añadir la excesiva descentralización de la grabación de las operaciones, sin mecanismos eficaces de control para evitar o, en su caso, detectar errores en tiempo real. Es habitual también que la firma de determinados documentos sobre operaciones repetitivas y periódicas se formalice de manera masiva agrupando cientos de documentos, lo que convierte este acto en un mero trámite formal, sin control real sobre su contenido. Resultaría más eficaz, en su caso, establecer un sistema amplio y adecuado de delegaciones de firma.

Comentarios a las alegaciones.—En el Informe se reflejan los hechos y los datos observados, documentados y analizados por los auditores del Tribunal, sin que las manifestaciones genéricas y no sustentadas de las alegaciones puedan ser tenidas en cuenta para modificar su contenido. En cuanto a las posibles mejoras de la nueva versión del SAP, véanse los puntos 2.3 y 2.4.

2.26 En el ámbito del control de la gestión, se siguen observando en 2011 las mismas debilidades de control interno que se apreciaron en 2006, destacando especialmente: la falta de información sobre muchos aspectos de la gestión; las deficiencias de control y coordinación sobre las dependencias (muchas de las cuales prácticamente gozan de autonomía funcional, sin que elaboren memorias ni informes de gestión sobre sus actividades ni sean supervisados por órganos superiores); y la inexistencia de contabilidad analítica.

Comentarios a las alegaciones.—En el Informe se reflejan los hechos y los datos observados, documentados y analizados por los auditores del Tribunal, sin que las manifestaciones genéricas y no sustentadas de las alegaciones puedan ser tenidas en cuenta para modificar su contenido. Con respecto a la contabilidad analítica, al tiempo de remitir las alegaciones aún no se había implantado, como reconocen, contradiciéndose, las propias alegaciones en su página 9.

II.B) Sistemas de planificación

2.27 En cuanto al sistema de planificación mediante el presupuesto por programas, se observa la permanencia de los mismos defectos presentes en 2006 respecto a la falta de cumplimiento por el INTA de los requerimientos básicos que exige esta técnica presupuestaria y de planificación, limitándose a elaborar por mero trámite un cuadro de objetivos e indicadores en el programa presupuestario que son simples expresiones genéricas no aptas para definir ni evaluar ningún tipo de resultados. En cuanto al Plan de Actividades anual, sigue presentando las mismas debilidades que en 2006 y, como entonces, no se considera adecuado como instrumento de planificación, dirección, seguimiento y control de la gestión del organismo².

² En el punto 6.2 del Informe de Fiscalización INTA-2006 se señalaba lo siguiente:

6.2 El INTA no ha podido justificar, ni el Tribunal apreciar, la idoneidad de tales objetivos e indicadores para representar la medida de la eficacia del organismo, dado que se trata de expresiones genéricas que no permiten interpretar su significado y contenido ni son susceptibles de representar metas, hitos o resultados a alcanzar. No se aprecia, por tanto, que los citados objetivos, ni los correlativos indicadores, cumplan los requisitos básicos exigibles para su conformidad con la técnica del presupuesto por programas a la que, en teoría, responden, dado que no son adecuados para desempeñar dichas funciones ni son aptos para evaluar

2.28 Por lo que se refiere a otros sistemas de planificación, la situación en 2011 presentaba dos importantes novedades respecto de la situación observada en 2006:

a) Por un lado, en julio de 2010 los Secretarios de Estado de Defensa y de Investigación, junto con el Director General del INTA y el Presidente de la Fundación General Consejo Superior de Investigaciones Científicas (FGCSIC) firmaron un convenio de colaboración para la realización del Plan Estratégico del INTA 2011-2015, de cuya coordinación y puesta en marcha se encargó la FGCSIC. Elaborado el proyecto, se sometió a evaluación de expertos nacionales e internacionales, con la colaboración de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), fase que finalizó en febrero de 2011. Hasta septiembre de ese año se mantuvo abierto el proceso de revisión por las Unidades afectadas del INTA. No se ha facilitado al Tribunal ningún acto de aprobación del Plan, aunque sí se ha facilitado un documento titulado «Resumen Ejecutivo del Plan Estratégico del INTA 2012-2016», iniciado con una presentación del Secretario de Estado de Defensa, fechada el 1 de diciembre de 2011.

b) Por otro lado, a mediados de 2010 se presentó también la propuesta del «Plan de Mejora del INTA» elaborado por ISDEFE en el ámbito más general del Programa de Mejora de la Gestión Estratégica de los Recursos (MGER 5/13) dirigido por la Secretaría de Estado de Defensa. Como implementación de dicho Plan de Mejora, se estableció un Plan de Acción para 2011, articulado en 14 objetivos principales con sus respectivas Áreas de actuación y las correspondientes acciones. No se ha dispuesto de información suficiente y fiable sobre la aplicación real y el grado de cumplimiento del Plan de Mejora y del Plan de Acción en 2011, aunque parece ser que muchos de sus contenidos se dejaron en suspenso y se subordinaron a las determinaciones que se derivaran del Plan Estratégico.

2.29 A juicio del Tribunal, estas actuaciones suponen una indudable mejora en el sistema de planificación, dirección y control del INTA; y cabe calificarlas en principio como instrumentos adecuados para atender a una rigurosa visión estratégica de su actividad y gestión y que permitan adoptar medidas eficaces para centrar sus esfuerzos en la definición y consecución de sus objetivos esenciales, mejorar la organización y gestión de los recursos y superar y corregir las desviaciones y problemas que se puedan presentar. Queda pendiente para su aplicación práctica y eficaz, sin embargo, la concreción de esos objetivos generales en objetivos precisos, cuantificables y adecuados a una programación plurianual con reflejo presupuestario anual, cuyos resultados puedan evaluarse a través de indicadores apropiados y susceptibles de seguimiento mediante un sistema de información fiable.

II.C) Normativa para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

2.30 Por lo que se refiere al cumplimiento de la normativa para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en cuanto pudiera tener relación con el objeto de las actuaciones fiscalizadoras, no se ha observado por el Tribunal ningún incumplimiento de dicha normativa.

III. ANÁLISIS DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

III.A) Presupuesto de gastos

3.1 En el anexo 01 se transcribe el Estado de liquidación del Presupuesto de Gastos de 2011 incluido en la Cuenta rendida al Tribunal y en el cuadro siguiente un resumen por capítulos. Los créditos iniciales del Presupuesto de Gastos aprobado para el ejercicio 2011 ascendieron a 103.097.500,00 euros, un 7% menos que en el ejercicio 2006. Durante el año se realizaron modificaciones netas por 10.127.481,44 euros, principalmente destinadas a incrementar los créditos para inversión de carácter inmaterial, por lo que los créditos definitivos alcanzaron los 113.224.981,44 euros, un 4% inferior a los de 2006³.

algún tipo de resultados, puesto que su misma caracterización resulta indefinida y ambigua y es, por tanto, imposible una interpretación satisfactoria de los mismos. De hecho, no son sino la manifestación de la organización gerencial del trabajo en función de los recursos humanos disponibles, sin que de ello se deduzca indicador de resultado alguno. En consecuencia, no es posible efectuar un análisis de eficacia del INTA con base en el presupuesto por programas, por las deficiencias esenciales que lo invalidan. Por otro lado, el INTA carece de un sistema de registro y seguimiento de los citados indicadores, lo que invalida también, además de su propia configuración, la significación y cálculo de sus previsiones.

³ Nota metodológica.—Dada la presentación de las cifras en miles de euros, pueden aparecer en el cuadro pequeñas discrepancias en el resultado de las operaciones de suma y resta, que son solo aparentes y debidas a los redondeos. Se considera preferible salvaguardar la fidelidad de las cifras, en lugar de adaptarlas artificialmente para cuadrar las operaciones aritméticas.

[Esta nota es aplicable a todos los cuadros y cifras redondeadas del presente Informe].

(miles de euros)

Cap.	Crédito inicial	Modif. de crédito	Crédito definitivo	Oblig. rec. netas	% Ejec.	Remanente	Oblig. ptes de pago
1	49.111,7	362,7	49.474,4	46.649,6	94	2.824,8	0,3
2	11.782,7	-6,1	11.776,6	10.767,3	91	1.009,3	2.014,1
3	34,7	16,4	51,1	41,0	80	10,0	0,0
4	793,9	67,2	861,1	785,0	91	76,1	0,6
6	41.103,9	9.687,2	50.791,1	38.956,4	77	11.834,7	8.609,3
8	270,6	0,0	270,6	143,3	53	127,4	0,0
Total	103.097,5	10.127,5	113.225,0	97.342,7	86	15.882,2	10.624,2

3.2 El porcentaje de ejecución fue del 86%, inferior al 94% alcanzado en 2006. El remanente a fin de ejercicio ascendió a 15.882.236,69 euros, en su mayor parte (11.834.697,95 euros) en el capítulo 6 «Inversiones reales», que presenta un grado de ejecución de solo el 77%, a pesar de que los créditos iniciales presentan una disminución del 25% respecto del ejercicio anterior. Dentro de este capítulo cabe destacar el concepto 640 «Gastos en inversiones de carácter inmaterial», que se aumentó en 9.687.186,47 euros mediante modificaciones de crédito y en el que quedó un remanente de 5.805.901,00 euros, con un grado de ejecución del 66%. El otro concepto de mayor importancia cuantitativa, el 670 «Gastos militares de inversiones de carácter inmaterial» presenta una ejecución del 90%. Quedó pendiente de pago el 11% de las obligaciones reconocidas, en su práctica totalidad en los capítulos 6 «Inversiones reales» y 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios».

3.3 Se observan desviaciones importantes (obligaciones reconocidas por encima de los créditos finales) en algunas partidas presupuestarias de los capítulos 1 «Gastos de personal» y 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios», si bien en ningún caso se incumple el principio de especialidad de los créditos debido al laxo grado de vinculación establecido para los mismos (a nivel de capítulo). Los casos más significativos son:

(euros)

Aplic.presup.	Créd. final	Oblig. recon.	Exceso	%
12103. Otros complementos pers. funcionario	130.170,00	195.800,88	65.630,88	50
131. Retribuciones personal laboral eventual	1.406.320,00	1.733.707,69	327.387,69	23
16204. Acción social	408.970,00	586.402,77	177.432,77	43
215. Reparaciones. Mobiliario y enseres	58.850,00	100.118,48	41.268,48	70
219. Reparaciones. Otro inmovilizado material	4.880,00	37.675,72	32.795,72	672
22001. Prensa, revistas, libros y otras public.	102.360,00	159.833,97	57.473,97	56
22100. Energía eléctrica	2.109.140,00	2.579.442,20	470.302,20	22
22101. Agua	153.330,00	191.021,72	37.691,72	25
22699. Gastos diversos. Otros	87.800,00	108.047,28	20.247,28	23

3.4 Se ha puesto de relieve que, del total de obligaciones reconocidas en 2011 en el capítulo 6 «Inversiones reales», que ascendieron a 38.956.408,52 euros, al menos 23.564.410,47 euros (el 60%) no corresponden propiamente a inversiones reales, debiendo haber sido aplicados, según su naturaleza, al capítulo 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios». En la contabilidad económico-financiera se han registrado correctamente en la Cuenta de resultados del ejercicio y no han sido activados.

Comentarios a las alegaciones.—En este punto del Informe se critica la indebida aplicación presupuestaria de gastos al capítulo 6 que, por su naturaleza, corresponde aplicarlos al capítulo 2, sin que las alegaciones contradigan esta crítica. Por el contrario, las alegaciones se extienden en explicaciones innecesarias sobre el registro de dichos gastos en la contabilidad económico-financiera y su no activación, lo que el informe considera correcto pero las alegaciones interpretan erróneamente como una crítica.

3.5 Con independencia de lo anterior, se han observado también gastos de personal laboral eventual (retribuciones, seguridad social y otros) por importe de 3.154.091,01 euros, financiados con cargo al

capítulo de inversiones, al amparo del artículo 37 de la Ley 39/2010 de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2011. Sin embargo, al no haber sido activados contablemente los proyectos en los que se produjeron dichos gastos, se deduce que no se cumple uno de los requisitos establecidos en dicho artículo, esto es, que la contratación tenga por objeto obras o servicios que tengan la naturaleza de inversiones y que estas hayan sido previstas y aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado. Resulta de aplicación también a estos gastos, por lo tanto, el incumplimiento señalado en el punto anterior.

Comentarios a las alegaciones.—La posibilidad de no activar gastos del capítulo 6 no implica que los gastos no activados tengan la naturaleza de inversiones, y su incorrecta invocación, además, no resultaría de aplicación a este caso. Lo que aquí se critica es el incumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, esto es, que se trate de inversiones y que estén previstas y aprobadas en los presupuestos. La falta de activación de unos proyectos de tan elevado importe complementa esa crítica.

3.6 En 2011 se aprobaron modificaciones de crédito por un total de 10.127.481,44 euros, conforme al siguiente detalle:

(euros)

Descripción	Créditos Iniciales	Transf. de crédito	Generac. por ingresos	Incorporac. de crédito	Total modif.	%
150. Productividad	1.909.590,00		198.005,00		198.005,00	10
16200. Form.y perf.del personal	210.850,00		164.739,97		164.739,97	78,1
212. Edificios y otras construc.	1.170.470,00	-16.404,45			-16.404,45	-1,4
230. Dietas	352.220,00		10.350,00		10.350,00	2,9
352. Intereses de demora	26.770,00	16.404,45			16.404,45	61,3
480. A familias e instit.s.f.lucro	723.510,00		67.200,00		67.200,00	9,3
640. Invers.carácter inmat.	7.290.380,00		3.026.962,53	6.660.223,94	9.687.186,47	132,9
Total presupuesto	103.097.500,00	0,00	3.467.257,50	6.660.223,94	10.127.481,44	9,8

3.7 Examinados los seis expedientes en los que se documentan las citadas modificaciones presupuestarias, cabe destacar:

a) La generación de crédito por importe de 198.005,00 euros en el concepto 150 «Productividad» se financia con el Remanente de Tesorería. La documentación del expediente no permite verificar la correlación a que se refiere el artículo 53.4 de la Ley General Presupuestaria, entre la naturaleza del gasto y la de los mayores ingresos que financian la operación. Solo se incluye en el expediente la aprobación del importe de productividad por el Ministerio de Economía y Hacienda.

b) La transferencia de crédito por importe de 16.404,45 euros fue tramitada para proceder al pago de intereses de demora en el reintegro por el INTA del importe no ejecutado de una subvención del Plan Nacional de I+D+i.

3.8 Además, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2011 se aprobó un expediente de no disponibilidad de créditos, que afectaba a tres partidas presupuestarias del INTA, por importe de 582.630,00 euros. En una de ellas, la 221.99 «Otros suministros», el importe no disponible se fijó en 106.910,00 euros y, sin embargo, el saldo de crédito no dispuesto a fin de ejercicio fue solo de 65.609,38 euros, incumplándose por tanto el citado Acuerdo.

III.B) Presupuesto de ingresos

3.9 En el anexo 02 se transcribe el Estado de liquidación del Presupuesto de Ingresos de 2011 y en el cuadro siguiente un resumen por capítulos. El 32% de las previsiones definitivas se correspondía con transferencias de capital, el 26% con transferencias corrientes, el 20% con el concepto 870 «Remanente de Tesorería» y el 19% con el concepto 570 «Resultado de operaciones comerciales».

(miles de euros)

Cap.	Previsiones iniciales	Modific.	Previsiones definitivas	Derechos recon. netos	exc./def. previsión	Derechos ptes. cobro
3	0,0	0,0	0,0	29,3	29,3	0,0
4	29.527,7	161,4	29.689,1	29.525,3	-163,8	21,6
5 (menos 570)	2.364,2	0,0	2.364,2	4.286,9	1.922,7	2.013,1
6	0,0	0,0	0,0	76,5	76,5	0
7	34.635,7	1.505,2	36.140,9	40.081,3	3.940,4	7.496,0
8 (menos 870)	270,6	0,0	270,6	156,5	-114,2	0
9	0,0	0,0	0,0	2.046,6	2.046,6	1.897,0
SUMA	66.798,2	1.666,7	68.464,9	76.202,3	7.737,5	11.427,7
570-ResOpCom	22.000,0	0,0	22.000,0	0,0	-22.000,0	0,0
870-RemTesor	14.299,3	8.460,8	22.760,1	0,0	-22.760,1	0,0
Total	103.097,5	10.127,5	113.225,0	76.202,3	-37.022,7	11.427,7

3.10 Los derechos reconocidos brutos ascendieron a 76.317.121,08 euros, de los cuales se anularon 114.802,83 euros, siendo los derechos reconocidos netos, por tanto, de 76.202.318,25 euros, lo que representa el 111% de ejecución sobre las previsiones definitivas, descontando los conceptos 570 «Resultado de operaciones comerciales» y 870 «Remanente de Tesorería», que no dan lugar al reconocimiento de derechos, conforme a la normativa vigente (ambas rúbricas se analizan en los puntos 3.11 y 3.12). De los derechos reconocidos, el 91% corresponde a subvenciones y transferencias, en su mayor parte del Ministerio de Defensa. La recaudación neta de los derechos reconocidos en conjunto ascendió al 85%. Por otro lado, cabe destacar que los datos de ejecución del Presupuesto de Ingresos obtenidos del SAP siguen siendo incorrectos.

III.C) Resultado de operaciones comerciales

3.11 En el cuadro siguiente se transcribe la Cuenta de Resultado de Operaciones Comerciales del INTA correspondiente al ejercicio 2011. Todos los conceptos presentan incrementos significativos respecto de las previsiones estimadas: los ingresos comerciales por prestación de servicios el 30%, las compras netas el 83% y el resultado (positivo) el 10%. No obstante, las limitaciones encontradas al examinar la documentación soporte de estas operaciones (véanse los puntos 5.10 y 5.27, entre otros) no permiten emitir opinión sobre la fiabilidad de las cifras, al igual que ocurría en el Informe de Fiscalización-INTA-2006.

(miles de euros)

Gastos	Estimado	Realizado
COMPRAS NETAS	8.200,0	14.968,7
RESULTADO POSITIVO DE OP. COMERCIALES	22.000,0	24.176,0
TOTAL	30.200,0	39.144,6

Ingresos	Estimado	Realizado
VENTAS NETAS	30.200,0	39.144,2
DEVOLUCIONES DE COMPRAS PAGADAS	0,0	0,4
TOTAL	30.200,0	39.144,6

III.D) Remanente de Tesorería

3.12 En el anexo 05 se transcribe el Estado del Remanente de Tesorería del INTA correspondiente al ejercicio 2011, y en el cuadro siguiente un resumen del mismo y su comparación con el ejercicio 2006. En relación con el ejercicio 2006, el INTA ha dejado de utilizar el fondo de maniobra como rúbrica del

presupuesto de ingresos y utiliza ya correctamente el Remanente de Tesorería, conforme a las recomendaciones del Tribunal de Cuentas.

(miles de euros)

	2011	2006	Variac.
Derechos pendientes de cobro	40.893,6	38.452,9	6%
Obligaciones pendientes de pago	-16.295,1	-33.284,2	-51%
Fondos líquidos	4.965,6	23.361,0	-79%
Partidas pendientes de aplicación	-586,2	-	-
Remanente de Tesorería total	28.977,9	28.529,7	2%
Exceso de financiación afectada	4.938,6	-	-
Saldos de dudoso cobro	-1.640,4	-3.209,0	-49%
Remanente de Tesorería no afectado	22.398,9	25.320,6	-12%

3.13 El Remanente de Tesorería no afectado presenta en el ejercicio 2011 un descenso del 12% sobre la misma magnitud en el ejercicio 2006, aunque aún se sigue manteniendo en un nivel excesivo en relación con el volumen de operaciones del organismo. La causa principal es el elevado volumen de los derechos pendientes de cobro, que ha aumentado un 6% respecto de la situación en 2006 y que, a pesar de ello, registra una disminución del 49% en el cálculo de los saldos de dudoso cobro. Por el contrario, se aprecia una disminución del 51% en las obligaciones pendientes de pago y del 79% en los fondos líquidos, lo que mejora la situación observada en 2006.

IV. ANÁLISIS DEL BALANCE

4.1 En el anexo 03 se transcribe el Balance del INTA al cierre del ejercicio 2011 que forma parte de las Cuentas rendidas al Tribunal. Seguidamente se analizan las principales agrupaciones del mismo.

IV.A) Activo

IV.A.1 INMOVILIZADO NO FINANCIERO

4.2 En la Fiscalización-INTA-2006 se encontraron numerosos problemas e incidencias en esta área, siendo los más importantes los siguientes: a) la inexistencia de un inventario completo de los elementos que componían el inmovilizado; b) la valoración de gran parte de los terrenos y construcciones mediante estimaciones o tasaciones sin documentación soporte o criterios definidos; c) la falta de justificación de los criterios de amortización de una parte significativa del inmovilizado; d) la falta de activación de los gastos de investigación y desarrollo; e) la incorrecta activación contable de gastos no susceptibles de dicha operación; y f) la inexistencia de procedimientos de control del inmovilizado. En las comprobaciones efectuadas con referencia al ejercicio 2011 se ha observado la subsanación de la mayor parte de estas deficiencias.

4.3 El inmovilizado no financiero del INTA a 31 de diciembre de 2011 presenta un saldo de 274.878.275,75 euros (el 71% del activo total). En el siguiente cuadro se desglosan sus componentes (euros).

1. Inversión en investigación y desarrollo	0,00
2. Propiedad industrial e intelectual	172.340,33
3. Aplicaciones informáticas	13.556.917,59
Amortización	(9.206.724,21)
I. Inmovilizado intangible	4.522.533,71
1. Terrenos	37.659.596,35
2. Construcciones	156.174.736,77
3. Infraestructuras	1.967.546,02

5. Otro inmovilizado material	106.116.104,89
6. Inmovilizado en curso y anticipos	17.932.930,26
Amortización	(53.757.537,81)
II. Inmovilizado material	266.093.376,48
1. Inversiones en terrenos	3.633.545,28
2. Inversiones en construcciones	718.651,74
Amortización	(89.831,46)
III. Inversiones inmobiliarias	4.262.365,56
Total inmovilizado no financiero	274.878.275,75

4.4 En el ejercicio 2007 se regularizó casi la totalidad de los bienes inmuebles a consecuencia de la elaboración durante 2006, mediante contratación externa, del inventario físico de los bienes inmuebles del INTA, incluyendo la tasación al «coste de reposición neto» en dicho momento. Esta operación ocasionó un resultado extraordinario positivo neto de 146.286.006,07 euros, que figura en el Balance de 2011 en el epígrafe «Resultados de ejercicios anteriores». Dicha regularización, así como la efectuada en años posteriores como resultado del inventario de los bienes muebles (elaborado igualmente por contratación externa), con el mismo sistema de tasación, se ha aplicado también a los elementos de los que se conocía su valor de adquisición, lo que es contrario al criterio de valoración del plan contable.

4.5 En los ejercicios 2008 a 2010 se produjeron otros cambios significativos en la contabilización y valoración del inmovilizado: a) la incorporación de la totalidad del saldo contable de inmovilizado al «módulo de activos fijos» de SAP, lo que mejora su control; b) la baja de la totalidad del saldo neto de la cuenta «Otros inmovilizados inmateriales»; c) subsanación de un error en la regularización de inmuebles realizada en 2007, al incluir en la valoración de algunas construcciones el valor de los terrenos; y d) la baja de viviendas y terrenos de los que el INTA era propietario y arrendador, traspasados gratuitamente al Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

4.6 En el ejercicio 2011 la operación contable más significativa en esta área es la modificación del tratamiento contable de los aviones-blanco (aviones no tripulados utilizados en ensayos de tiro), de conformidad con el criterio de la IGAE expresado en una consulta del INTA, pasando a considerarse existencias en lugar de inmovilizado, como estaban registrados hasta ese momento. En dicha operación se ha detectado un error por el que 3 aviones-blanco, con un valor neto contable de 120.230,01 euros, figuran duplicados como inmovilizado y como existencias en el Balance al 31 de diciembre de 2011. También se reclasificaron algunos inmuebles en adaptación al nuevo PGCP y se incorporó el resultado de las actividades de recuento y etiquetado de bienes muebles realizado por la Unidad de Patrimonio en el año.

4.7 Por otro lado, el Tribunal ha examinado, sin que deduzcan deficiencias relevantes, una muestra de 24 elementos adquiridos en el ejercicio (el 50% del importe total de los mismos), 7 elementos dados de baja (el 88% del valor neto de las mismas) y 12 elementos aflorados o con valor modificado (el 78% de su importe total). Se ha verificado también el cálculo de la amortización acumulada de acuerdo con los criterios aplicados por el INTA, habiéndose observado algunas incidencias en varios elementos, pero poco relevantes en términos cuantitativos. Hay que señalar, sin embargo, que aplicando los criterios resultantes de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, la Intervención Delegada aprecia un exceso de amortización en la subcuenta 206000 «Aplicaciones informáticas» de 1.790.323,32 euros y en la subcuenta 214002 «Utillaje informático» de 29.413,88 euros.

4.8 Hay que señalar también una importante deficiencia que no ha sido subsanada y que afecta de manera muy significativa a la representatividad de esta agrupación del Balance del organismo. Se trata del hecho de que las cuentas 200 y 201 (inversiones en investigación y desarrollo) no presenten saldo alguno al cierre del ejercicio 2011, y las cuentas representativas de la propiedad industrial e intelectual presenten saldos muy escasos. Esta situación contable resulta incompatible con la naturaleza de Organismo público de investigación del INTA, cuya actividad esencial y financiación se centran precisamente en proyectos de alta tecnología y de investigación y desarrollo.

IV.A.2 INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

4.9 Las inversiones financieras a largo plazo muestran un saldo a 31-12-2011 de 60.676.988,35 euros, con la siguiente distribución:

(euros)

Cuenta	Saldo
250. Invers. financ. a largo plazo en instrumentos de patrimonio	58.848.280,71
252. Créditos a largo plazo	1.824.711,95
252.900 - a empresas privadas	1.540.042,55
252.902 - a fundaciones	147.786,50
252.903 - a organismos públicos	136.882,90
260. Fianzas constituidas a largo plazo	3.995,69
TOTAL	60.676.988,35

4.10 La cuenta 250 «Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio» presentaba un saldo a 31 de diciembre de 2011 de 58.848.280,71 euros, sin variación respecto al del ejercicio 2006. Este saldo representa la participación del INTA en las tres empresas siguientes, ninguna de las cuales cotiza en Bolsa:

Sociedad	Importe (euros)	% partic.INTA	N.º acciones	Valor nominal acción
INSTA, S.A.	36.871.812,11	100,00	98.427	400,00
ISDEFE, S.A.	1.953.289,34	100,00	6.500	300,51
HISPASAT, S.A.	20.023.179,26	16,42	52.991	377,86
TOTAL	58.848.280,71	—	—	—

INSA: Ingeniería de Servicios Aeroespaciales, S.A.

ISDEFE: Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España S.A.

4.11 Según los criterios establecidos en el nuevo PGCP, las inversiones en INSA e ISDEFE deberían haberse registrado en la cuenta 240 «Participaciones a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas» al ser entidades participadas al 100% por el INTA y formar parte del Sector Público Empresarial⁴.

4.12 La cuenta 252 «Créditos a largo plazo» recoge el importe de los préstamos y anticipos reembolsables concedidos en los años 2007, 2008 y 2009 por el INTA como organismo coordinador del Programa Platino, financiado mediante préstamos del Ministerio de Ciencia e Innovación (antes Ministerio de Educación y Ciencia), registrados por el INTA en la cuenta 171 «Deudas largo plazo». En relación con la gestión de este programa cabe señalar:

a) No se procedió en 2011 a reclasificar contablemente los préstamos de largo a corto plazo en función del vencimiento.

b) En diciembre de 2009 se revocaron algunos préstamos concedidos en la Resolución de 2007, por importe de 79.241,92 euros, al no haberse invertido por los beneficiarios las cantidades comprometidas. Esta operación no se ha registrado en la cuenta 252 «Créditos a largo plazo», ni en la cuenta 171 «Deudas a largo plazo», encontrándose sobrevaloradas, por lo tanto, dichas cuentas.

c) En 2011 se realizó por el INTA el pago al Ministerio de la primera anualidad del préstamo concedido en 2007, por importe de 46.121,23 euros, registrándolo incorrectamente en la cuenta transitoria 554 «Cobros pendientes de aplicación» subcuenta 554902 «Reintegros y préstamos programa platino». Dicho importe se corresponde con las amortizaciones que debían ser pagadas al INTA por las entidades

⁴ Como hechos posteriores, cabe indicar que, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de marzo de 2012, se incorporó la totalidad de las acciones de la sociedad INSA a la sociedad ISDEFE, inscribiéndose la correspondiente escritura de fusión por absorción y adaptación de Estatutos en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 11 de diciembre de 2012.

beneficiarias de los anticipos y préstamos, aunque solo se recaudaron en dicho ejercicio 4.244,73 euros. Por otro lado, no consta en 2011 ningún registro de la amortización de la primera anualidad de los anticipos y préstamos concedidos en la Resolución de 2008, cuyo plazo era el 15 de junio de 2011.

d) Dos anticipos reembolsables que suman 149.583,00 euros, concedidos a las Universidades de León y de Las Palmas de Gran Canaria se encuentran registrados en la cuenta 449 «Otros deudores no presupuestarios» (subcuenta 449903 «Préstamos concedidos pendientes de registrar»), en lugar de la procedente cuenta 252. Se concedieron en la Resolución de 2009 y no han sido registrados en la cuenta 449 y reconocido el derecho en el presupuesto hasta 2011. Por otra parte, un importe de 172.741,50 euros, correspondiente a un préstamo a una fundación concedido en la Resolución de 2009 se encuentra incorrectamente clasificado en la subcuenta 252.900 «A empresas privadas».

IV.A.3 EXISTENCIAS

4.13 La agrupación de «Existencias y otros activos en estado de venta» presenta un saldo a 31 de diciembre de 2011 de 6.543.336,73 euros (el 1,7% del activo total), con el siguiente detalle:

(euros)

Cuenta	Denominación	Saldo
320000	Aviones-blanco CEDEA	3.932.809,01
320	Elementos y conjuntos incorporables	3.932.809,01
321000	Combustible turborreactores	339.894,50
321010	Combustible ACL	33.818,64
321	Combustibles	373.713,14
322000	Repuestos drones	798.517,65
322010	Repuestos radares	1.115.720,00
322	Repuestos	1.914.237,65
325000	Materiales diversos CESTT-1	10.456,31
325010	Materiales diversos Almacén General	258.416,36
325020	Materiales diversos SPASOLAB	53.704,26
325	Materiales diversos	322.576,93
3	Existencias y otros activos en estado de venta	6.543.336,73

4.14 En 2010 se dieron de alta los inventarios de existencias relativos a los almacenes «materiales diversos Almacén General», «combustibles Banco de turborreactores» y «materiales diversos SPASOLAB»; y en 2011 los almacenes «aviones-blanco CEDEA», «combustibles ACL», «repuestos drones», «repuestos radares» y «materiales diversos CESTT». Tanto en estos almacenes como en el Almacén General, las deficiencias en la identificación de los materiales en el SAP y en las valoraciones de los elementos impiden verificar la corrección de los saldos.

4.15 En la operación descrita en el punto 4.6 (modificación de la naturaleza contable de los aviones-blanco de «inmovilizado material» a «existencias»), se modificó también el criterio de valoración. En la regularización de 2008 se habían contabilizado por su valor de reposición neto y al traspasar estos elementos se dieron de baja en inmovilizado por el valor neto contable y de alta en existencias por su precio de adquisición, ambas operaciones con cargo y abono a cuentas de resultados. Además, se detrajo indebidamente de los aviones-blanco adquiridos en 2010 el valor de unos dispositivos incorporados a los mismos que incrementaban su valor. También, por error, tres aviones-blanco figuran duplicados en inmovilizado y en existencias. Por otra parte, hay que señalar que en las altas de aviones-blanco de 2011 no se incluye el valor de las reparaciones que son necesarias para su reutilización por los desperfectos causados en su uso normal; y que, además, dichas reparaciones se consideran gastos comerciales, en contradicción con la naturaleza presupuestaria de los aviones.

IV.A.4 DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

4.16 Los saldos de las principales cuentas que conforman la agrupación del Balance «III. Deudores y otras cuentas a cobrar» son las siguientes:

(euros)	
Cuentas	Saldos
430 – Deudores por D.º rec. Ppto. ingresos corriente (excepto 430054)	11.414.544,67
430054 – Deudores por alquiler de locales y fincas rústicas	13.115,84
435 – Deudores por operac. comerciales. Ppto. corriente	20.361.275,20
436 – Deudores por operac. comerciales. Pptos. cerrados	967.654,01
490 – Deterioro de valor de créditos	-1.640.414,84
1. Deudores por operaciones de gestión	31.116.174,88
440 – Deudores por IVA repercutido	2.651.435,32
449 – Otros deudores no presupuestarios	175.218,55
2. Otras cuentas a cobrar	2.826.653,87
470 – Hacienda Pública deudor por IVA, IGIC y otros conceptos	5.122.391,07
471 – Organismos de Previsión Social, deudores	181.462,15
3. Administraciones Públicas	5.303.853,22
TOTAL – III. Deudores y otras cuentas a cobrar	39.246.681,97

4.17 Los derechos pendientes de cobro de la cuenta 430 (excepto la 430054) se corresponden con ingresos por transferencias de capital (7.495.966,17 euros), transferencias corrientes (21.578,50 euros), dividendos de INSA (2.000.000,00 euros) y la aportación del Ministerio de Ciencia e Innovación por un convenio firmado en noviembre de 2011 para el desarrollo de un Centro de Ensayos de aviones no tripulados (1.897.000,00 euros, capítulo 9 «Pasivos financieros» del presupuesto). Todos estos saldos y los de las cuentas de Administraciones Públicas se han confirmado mediante las comprobaciones realizadas en otras áreas.

4.18 El resto asciende a 24.168.698,92 euros, sobre cuyo conjunto se ha efectuado una circularización de confirmación de saldos a una muestra de 33 cuentas de deudores (algunas de las cuales corresponden a una misma empresa u organismo), cuya suma asciende a 18.011.368,92 euros, el 75% de los saldos de dicho conjunto. El resultado obtenido ha sido el siguiente:

a) Quince respuestas que comunican deudas por la suma de 8.982.618,47 euros (el 50 % del total circularizado) confirman el saldo contable del INTA.

b) Nueve deudores manifiestan diferencias. En varios casos se explican estas diferencias por facturas anuladas o compensadas en 2012 y 2013, que no fueron consideradas por el INTA en la información de saldos a conciliar al 31 de diciembre de 2011. Se aprecian también algunos errores del SAP o de los propios deudores, de escasa cuantía.

c) No se ha recibido respuesta de nueve deudores, cuyos saldos suman 6.193.829,77 euros (el 34% de la muestra), entre ellos Rolls Royce, uno de los principales clientes del INTA, cuyo saldo deudor al 31 de diciembre de 2011 era de 2.204.146,50 euros.

4.19 La cuenta 490 «Deterioro de valor de créditos» se ha dotado por el INTA en 1.640.414,84 euros (el 6,8% del conjunto caracterizado en el punto anterior). Dicha provisión se corresponde con el saldo de la cuenta 436 «Deudores por operaciones comerciales. Presupuestos cerrados», por importe de 967.654,01 euros, al que se han sumado por el INTA dos cantidades obtenidas mediante un cálculo estimativo basado en el porcentaje que suponen los saldos de las cuentas 436 y 440 generados en el ejercicio anterior sobre la facturación total del ejercicio corriente incluida en las declaraciones de IVA/IGIC. Aunque este método sigue sin cumplir los criterios de la Resoluciones de la IGAE dictadas al efecto, el resultado parece aceptable, ya que según la información facilitada por el INTA, con referencia al 22 de abril de 2013 se había cobrado el 93,6% de las deudas incluidas en el citado conjunto, a cuyos créditos afecta el deterioro provisionado.

4.20 Con objeto de determinar la antigüedad de la deuda, se ha analizado un archivo que se solicitó al INTA con la relación de las deudas pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2011 registradas en las cuentas 430054, 435, 436 y 440, que suma 23.992.994,15 euros, e incluye la fecha de contabilización de las mismas. La información del archivo resulta extremadamente farragosa, con más de tres mil apuntes negativos en los ejercicios 2001 a 2011, producto en su mayoría del anómalo sistema de contabilización del IVA en el SAP. Los saldos netos obtenidos del fichero respecto de cada ejercicio se reflejan en el cuadro siguiente. En muchos casos, dichos apuntes y saldos son claramente inconsistentes, destacando la información de 2001, con solo tres apuntes y los tres negativos, y la de 2004 a 2006 con importes netos, IVA y saldos totales negativos. Por lo que se refiere a la explicación del INTA sobre la existencia de deudas tan antiguas sin cobrar o sin tramitar la baja, en su caso, véase el punto 2.22 de este informe.

Ejercicio	Importe neto	IVA	Total (euros)
1998-2000	156.491,13	46.231,06	202.722,19
2001	-1.616,41	0,00	-1.616,41
2002	11.392,81	-139,29	11.253,52
2003	32.801,34	4.763,76	37.565,10
2004	-19.648,87	2.135,12	-17.513,75
2005	15.528,82	-17.271,64	-1.742,82
2006	-22.501,97	15.882,86	-6.619,11
2007	74.921,20	5.959,04	80.880,24
2008	113.784,40	38.130,53	151.914,93
2009	318.445,34	58.668,62	377.113,96
2010	422.968,34	73.944,42	496.912,76
SUMA 1998-2010	1.102.566,13	228.304,48	1.330.870,61
2011	20.238.992,71	2.423.130,83	22.662.123,54
TOTAL	21.341.558,84	2.651.435,31	23.992.994,15

4.21 En relación con el procedimiento de gestión de cobros, con independencia de las debilidades de control interno reflejadas en el punto 2.23 de este Informe, que dificultan de manera importante la gestión de cobro de las deudas, cabe señalar las siguientes circunstancias observadas en el examen de este procedimiento:

a) Se ha observado la normal realización de trámites sucesivos de reclamación de deudas por la Unidad encargada de la gestión de cobros, mediante correos con acuse de recibo y teléfono, así como el inicio del procedimiento de apremio y transmisión a la Agencia Tributaria para su cobro en vía ejecutiva, si bien este procedimiento no es aplicable a los clientes extranjeros y entidades públicas. Según la información facilitada por el INTA, de la deuda existente al 31 de diciembre de 2011 y pendiente de cobro en abril de 2013 (1.526.182,28 euros) se encuentran en la Agencia Tributaria, en distintas fases, deudas por 911.691,07 euros.

b) La gestión de cobro de las deudas restantes (614.491,21 euros), que corresponden a clientes extranjeros o entidades públicas, se tramitan mediante los denominados por el INTA «procedimientos especiales». Se ha examinado una muestra de cuatro facturas, que suman el 74% de este subconjunto. Las dos más importantes, que suman 451.192,47 euros, corresponden a deudas de 2009 de dos Unidades del Ministerio de Defensa que no reconocen la deuda. Otra, de 2008 e importe de 2.017,73 euros, pertenece a una empresa húngara (TKI-FERRIT LTD) que se manifiesta en desacuerdo con los trabajos realizados; y la última, de escasa cuantía, es de INSA. Salvo esta última, la recuperación de las restantes resulta altamente improbable. Esta situación se produce en el caso de estas dos deudas del Ministerio de Defensa por la indebida realización de trabajos por el INTA sin la obligatoria formalización previa de los trámites jurídicos y presupuestarios pertinentes; y en el caso de las deudas de clientes extranjeros por la omisión de garantías o exigencia de pago adelantado.

4.22 Se ha examinado también el expediente de anulación de derechos aprobado en 2011, en el que se incluyen 88 facturas por la suma de 139.678,36 euros, de las que se han seleccionado 25 por 90.595,63

euros. Este expediente se contabilizó en la subcuenta 120006 «Pérdidas por anulación de derechos» cuando según el PGCP debería haberse registrado en la 667 «Pérdidas de créditos incobrables». En el expediente se clasifican las deudas anuladas en los siguientes tipos: «sin acuse de recibo», «fuera de plazo», «procedimientos especiales», «fallidos por la AEAT» y «en proceso concursal». Aparte de la insuficiente justificación de la concurrencia de estas causas en el expediente, algunas de ellas resultan imprecisas o inadecuadas, como se indica también en el informe de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa sobre dicho expediente: los «derechos sin acuse de recibo» deberían ser objeto de la localización del deudor y gestión de cobro; los «derechos fuera de plazo» parecen aludir a deudas prescritas, lo que se debería aplicar de oficio; en los «procedimientos especiales» debería valorarse la posibilidad de su reclamación judicial; y en los «derechos incluidos en proceso concursal», se deberían tener en cuenta las posibilidades que se deriven de la resolución judicial que se dicte al respecto.

IV.A.5 TESORERÍA

4.23 El saldo de las cuentas de Tesorería al 31 de diciembre de 2011 ascendía a 5.270.729,59 euros, muy inferior a los excesivos saldos observados en el ejercicio 2006 (más de 23 millones de euros). El detalle es el siguiente:

Cuentas contables		Saldo (euros)
570	Caja	865,71
571	Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas	4.363.039,19
573	Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de recaudación	565.870,14
5750	Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de pagos. Pagos a justificar	305.176,99
5760	Bancos e instituciones de crédito. Otras cuentas restringidas de pagos. Pago de nóminas	35.777,56
Total cuentas de Tesorería		5.270.729,59

4.24 Los saldos de las cuentas bancarias al cierre del ejercicio, según los extractos facilitados al Tribunal, eran:

Cuentas bancarias	Saldo (euros)
Banco de España	2.239.383,26
BBVA – Pagos en firme	2.114.158,14
BBVA – Restringida de ingresos comerciales	565.870,15
BBVA – Pagos a justificar	283.794,27
BBVA (Huelva) – CEDEA, Pagos a justificar	6.921,48
BBVA (Las Palmas) – CEC, Pagos a justificar	4.648,33
BBVA – Pago de haberes	36.859,64
Total saldos bancarios	5.251.635,27

4.25 Analizadas las conciliaciones de los saldos contables con los saldos figurados en los extractos bancarios a 31 de diciembre de 2011, se consideran correctas. Únicamente destacar, por una parte, las deficiencias señaladas en el punto 2.8 respecto de la cuenta «BBVA-pagos a justificar» y, por otra, que, de las partidas de conciliación de la cuenta «BBVA-pagos en firme», cuatro son pagos duplicados: uno de ellos se reintegró por la empresa perceptora el 4 de enero de 2012; otro por importe de 1.118,50 euros a un profesor extranjero se viene arrastrando desde el año 2006 (obviamente sin posibilidad alguna de su reintegro); otro por 627,94 euros es un pago duplicado efectuado en 2009 al Juzgado de Torrejón de Ardoz de una retención judicial; y el otro es un pago duplicado en moneda extranjera que se reintegró el 5 de enero de 2012.

IV.B) Pasivo

IV.B.1 PATRIMONIO

4.26 El saldo de las cuentas de Patrimonio del INTA a 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

(euros)

I. Patrimonio aportado (cuenta 100)		238.187.235,01
II. Patrimonio generado		117.167.560,76
1. Resultados de ejercicios anteriores (cuenta 120)	116.298.560,53	
2. Resultados de ejercicio (cuenta 129)	869.000,23	
IV. Otros increm. patrim. ptes. Imputación a Rtdos. (Cuenta 130)		10.397.575,89
A) PATRIMONIO NETO		365.752.371,66

4.27 La cuenta 100 «Patrimonio», que presenta un saldo de 238.187.235,01 euros (el mismo que en el ejercicio anterior). La cuenta 120 «Resultados de ejercicios anteriores» recoge unas regularizaciones del inventario de bienes inmuebles por importe neto de 586.012,37 euros, aunque no recoge los resultados extraordinarios de los bienes muebles (pérdida neta de 201.427,42 euros), que deberían haberse registrado igualmente en esta cuenta.

4.28 La cuenta 130 «Subvenciones para la financiación de inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta», con un elevado saldo de 10.397.575,89 euros, presenta los siguientes movimientos:

a) Aumentos: subvenciones recibidas en el ejercicio anterior, por importe de 8.181.944,36 euros, incorporadas a este ejercicio y abonadas con cargo a la cuenta 120 «Resultados de ejercicios anteriores» y subvenciones recibidas en este ejercicio por importe de 6.027.358,86 euros (cuenta 940 «Ingresos de subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta»).

b) Disminuciones: 3.777.488,20 euros que se traspasan a la cuenta 754 «Subvenciones de activos corrientes y gastos imputados al ejercicio», a pesar de tratarse de subvenciones de capital que generaron crédito presupuestario en el capítulo 6 «Inversiones reales» y 34.239,13 euros por el cálculo de amortizaciones, registrados en la cuenta 753 «Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputados al resultado del ejercicio».

4.29 Todas estas cuentas presentan diferencias en saldos y movimientos con el Mayor y el Balance de Sumas y Saldos facilitados al Tribunal, lo que supone otro ejemplo ilustrativo de las deficiencias del sistema de información SAP mencionadas en el punto 2.5 de este Informe.

IV.B.2 DEUDAS A LARGO PLAZO

4.30 Esta agrupación presenta un saldo en Balance de 4.121.646,51 euros, que corresponde principalmente a la cuenta 171 «Deudas a largo plazo» por 2.223.191,35 euros (ligada a la cuenta 252 «Créditos a largo plazo», analizada en el punto 4.12) y a la cuenta 172 «Deudas a largo plazo transformables en subvenciones», por 1.897.000,00 euros, importe que corresponde a la primera anualidad del Convenio de colaboración con el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, para el desarrollo de un Centro de ensayos de aviones no tripulados en esta Comunidad autónoma.

IV.B.3 ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

4.31 Las cuentas de esta agrupación presentan los siguientes saldos:

Cuentas	Importe (euros)
400 – Acreedores oblig. rec. Ppto. cte.	10.624.246,29
401 – Acreedores oblig. rec. Ppto. cerrados	16.364,53
405 – Acreedores op. comerciales. Ppto. cte	1.947.537,17
406 – Acreedores op. comerciales. Ppto. cerrados	186,33
410 – Acreedores por IVA soportado	1.938.803,89
419 – Otros acreedores no presupuestarios	128.350,23
SUMA	14.655.488,44

4.32 Sobre la relación nominal de acreedores con saldo a 31 de diciembre de 2011 facilitada por el INTA se circularizó a una muestra de 23 acreedores, que representa el 90% del saldo total de esta agrupación. Los resultados obtenidos han sido:

a) En 14 casos el saldo comunicado por el acreedor coincidía o ha sido conciliado con los registros del INTA.

b) Cinco acreedores no han contestado a la petición realizada y uno más lo ha hecho sobre datos de 2012. El importe de estos seis saldos no conciliados asciende a 2.778.793,38 euros.

c) Otro acreedor, con un saldo de 1.072.820,81 euros, incluye en su contestación una factura pendiente desde el año 2008, por 928,00 euros, que el INTA no tenía registrada.

d) En 2 casos no se han podido conciliar algunas diferencias. En uno de ellos el importe no conciliado es de 12.584,52 euros sobre un saldo de 180.657,39 euros. El otro acreedor es INSA, la sociedad instrumental del INTA, con un saldo de 3.971.574,77 euros, de los que no se han podido conciliar 48.721,77 euros.

4.33 Por otro lado, llama la atención un apunte en el Mayor de 10.202,03 euros, asignado al acreedor ficticio «Habilitado genérico», que se compensa con 8 apuntes negativos de distintos habilitados, de fechas 2007 y 2008. Según la información facilitada por el INTA, se trata de partidas anteriores a la migración del sistema informático en 2008 que no han podido ser compensadas por el sistema.

4.34 La agrupación «Otras cuentas a pagar» está compuesta por las cuentas 410 y 419, analizadas en los puntos anteriores, y las cuentas 554 «Cobros pendientes de aplicación» con un saldo deudor (contrario a su naturaleza, véase el punto 4.12.c) de 41.319,11 euros, y la 559 «Otras partidas pendientes de aplicación» que presenta un saldo al cierre del ejercicio de 627.480,07 euros. Destaca la subcuenta 559900 que, según manifiesta el INTA, registra principalmente los cobros recibidos en cuentas bancarias que se encuentran pendientes de identificar, procedentes de facturas emitidas por prestación de servicios, de subvenciones y de ingresos de la AEAT por cobros en vía ejecutiva de deudores morosos. No se ha justificado la composición del saldo al cierre del ejercicio fiscalizado debido, según se informa al Tribunal, a la falta de compensación de los apuntes por el sistema informático SAP, lo que constituye una limitación al alcance de la fiscalización. Esta situación pone de manifiesto también el deficiente control existente en las áreas de deudores y de ingresos, que sustancialmente continúa en la misma situación que la observada en el ejercicio 2006.

V. ANÁLISIS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

5.1 En el anexo 04 se transcribe la Cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2011, que forma parte de las Cuentas rendidas al Tribunal por el INTA. Seguidamente se analizan las principales agrupaciones del mismo.

V.A) Transferencias y subvenciones recibidas

5.2 La Cuenta 750 «Transferencias» presenta unos ingresos en 2011 de 63.489.380,00 euros. Se ha solventado la deficiencia observada en el ejercicio 2006, en el que la mayoría de estas transferencias se contabilizaban como subvenciones. La divisionaria 750000 «Transferencias corrientes de la entidad

propietaria» recoge las procedentes del Ministerio de Defensa para sufragar los gastos de personal del Instituto, por importe de 28.645.780,00 euros, mientras que la 750001 «Transferencias de capital de la entidad propietaria» tiene por objeto las transferencias del Ministerio para gastos de investigación e información de base, por importe de 34.168.600,00 euros. La subcuenta 750100 «Transferencias de Agencias estatales - CSIC» recoge ingresos por 675.000,00 euros, derivados del convenio de creación del Centro de Astrobiología y del Acuerdo que regula su financiación, cuyo anómalo sistema de gestión descrito en el Informe de Fiscalización-INTA-2006 continuaba en 2011⁵.

5.3 La cuenta 7530 «Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero imputadas al resultado del ejercicio por amortización», por importe de 34.239,13 euros, corresponde a la amortización de los activos adquiridos durante el ejercicio con cargo al proyecto genérico «Gastos de inversión de carácter inmaterial».

5.4 La cuenta 754 «Subvenciones para activos corrientes y gastos imputadas al ejercicio» registra apuntes por 3.981.977,06 euros, desglosados en las subcuentas 754100 «Subvenciones para activos corrientes imputación de ingresos», por 204.488,86 euros, y 754101 «Subvenciones de capital imputación de ingresos por gastos», 3.777.488,20 euros:

a) En la subcuenta 754100 se incluyen diversas subvenciones percibidas por el INTA, procedentes de entidades públicas. Los pagos fueron librados por las entidades con la naturaleza de subvenciones de capital, mientras que el INTA utilizó estos ingresos para financiar gastos corrientes. Por otro lado, se observa un descuadre por importe de 53.424,89 euros entre la Cuenta del resultado económico-patrimonial y la Memoria (detalle de subvenciones y transferencias recibidas), debido a un error en la calificación de unas subvenciones como transferencias.

b) Por lo que se refiere a la divisionaria 754101 «Subvenciones de capital imputación a ingresos por gastos», su contenido y su propia denominación resultan contradictorios con la naturaleza contable de la cuenta 754 y con la caracterización de las subvenciones de capital. En esta subcuenta se recoge la imputación a ingresos por los gastos financiados con subvenciones de capital concedidas al INTA, por importe de 3.777.488,20 euros. El gasto se produjo en 48 proyectos receptores de subvenciones de capital, que forman parte del Estado de Gastos con Financiación Afectada. Sin embargo, se ha observado que al proyecto codificado como PDS 03003 «Programa Juan de la Cierva» se imputa en esta subcuenta un gasto de 1.373.050,72 euros financiado con subvenciones, a pesar de que en el Estado de Gastos con Financiación Afectada figura para este proyecto solo una financiación total de 106.660,00 euros y un gasto de 31.566,78 euros. Según se deduce de las explicaciones del INTA, se han imputado indebidamente a este proyecto los sueldos, salarios y cotizaciones de Seguridad Social de todo el personal eventual contratado con cargo a subvenciones. Este irregular sistema desvirtúa la información contable y genera una incertidumbre sobre su contenido que supone una limitación al alcance de la fiscalización.

5.5 Del análisis de la documentación justificativa de los ingresos por subvenciones cabe deducir la persistencia de las mismas deficiencias generales sobre la gestión de estos ingresos, aunque se aprecien

⁵ En el punto 3.74.d) del Informe de Fiscalización INTA-2006 se señalaba lo siguiente:

d) Transferencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) por importe de 608.348,02 euros para contribuir a la financiación de los gastos corrientes del Centro de Astrobiología (CAB), conforme al Convenio Específico de Colaboración de 19 de noviembre de 1999, de creación del CAB, y Acuerdo de Colaboración de 5 de mayo de 2002 que regula la financiación de los gastos corrientes del CAB durante el ejercicio 2002, prorrogado tácitamente por anualidades sucesivas. Según el sistema establecido, cada organismo garantiza la financiación del 50% de los gastos corrientes del CAB en cómputo anual, conforme a un complejo procedimiento de cálculo analítico establecido al efecto. Sin embargo, la inexistencia de presupuesto ordinario y de contabilidad analítica del CAB impiden utilizar dicho procedimiento, siendo sustituido por imputaciones contables del INTA o, en muchos casos, estimaciones sin la posibilidad de contraste, a lo que se suman discrepancias entre ambos organismos respecto de los gastos a considerar en el acuerdo. En cuanto a la gestión, es el INTA el que atiende a todo el proceso de gasto y pago, siendo compensado posteriormente por el CSIC en la cantidad acordada, normalmente con retraso. El importe de la transferencia realizada en 2006 corresponde al 50% de los gastos corrientes calculados para el 2.º semestre de 2005 y la estimación para el 1.º de 2006 (que suman 555.049,50 euros), más la regularización del primer trimestre de 2005 (53.298,52 euros). Según los cálculos del INTA con referencia al 16 de abril de 2007, el 50% de los gastos corrientes del CAB que correspondería financiar al CSIC se elevan a 3.504.708,98 euros, mientras que dicho organismo ha reconocido y pagado únicamente 1.831.130,67 euros, existiendo por tanto una diferencia (no registrada como deuda) de 1.673.578,31 euros, de la que 1.135.621,83 euros correspondería a gastos de becas, congresos y cursos, conceptos que el CSIC no considera incluidos en el Acuerdo. Con independencia de lo anterior, el INTA tiene registrado como pendiente de cobro al Ministerio de Educación y Ciencia un importe de 795.120,28 euros en concepto de 50% de los gastos de inauguración y puesta en funcionamiento del CAB en 2003 que correspondería financiar al CSIC.

algunas mejoras obligadas por la necesidad de atender a los cambios contables y los requerimientos de información adicionales del nuevo PGCP:

a) No existe un expediente completo por cada proyecto que ha sido subvencionado. La documentación se encuentra dispersa en distintas dependencias y entre los diferentes Investigadores Principales responsables de cada proyecto.

b) Ni el sistema informático SAP, ni la base de datos de proyectos permiten diferenciar, en el total de gastos de los proyectos, los que resultan imputables a la financiación por las subvenciones, siendo de especial relevancia la imposibilidad de imputación del gasto del personal asignado al mismo.

c) La circunstancia anterior obliga a los responsables de los proyectos a realizar imputaciones y estimaciones de gastos difícilmente contrastables para formar los expedientes de justificación de las subvenciones ante los órganos concedentes, limitando su fiabilidad y el ejercicio de los controles pertinentes.

d) Además, estas deficiencias impiden asegurar la corrección de la imputación a ingresos por subvenciones recibidas de los gastos causados en los proyectos correspondientes, de acuerdo con el sistema de registro del nuevo PGCP.

e) Entre los años 2010 y 2013, el Ministerio de Industria y Competitividad ha iniciado 47 peticiones de reintegro de subvenciones al INTA, por importe de 3.641.978,83 euros, de los cuales el INTA ha reintegrado 793.224,75 euros y presentado alegaciones al resto, aún en trámite. Gran parte de la documentación presentada como justificación de las subvenciones por el INTA no ha sido considerada válida, llegando en algún caso a tener que reintegrar casi el 50% de la subvención recibida.

V.B) Ventas netas y prestaciones de servicios

5.6 La cuenta 705 «Prestaciones de servicios» presenta ingresos en 2011 por importe de 44.615.590,48 euros, que resultan minorados por las operaciones negativas registradas en la cuenta 708 «Devoluciones de ventas y operaciones similares», por importe de 5.471.393,92 euros. En el cuadro siguiente se detallan los datos de las cuentas divisionarias:

(euros)

Concepto	Prestac.servicio cuenta 705	Devoluciones cuenta 708	Ingresos netos
Prest.servicios a empresas españolas	15.427.635,80	-562.073,27	14.865.562,53
Prest.servicios al Estado: M.º Defensa	14.872.246,26	-4.494.895,88	10.377.350,38
Prest.servicios al Estado: otros organismos	2.523.803,99	-81.168,67	2.442.635,32
Prest.servicios a empresas extranjeras	8.510.278,06	-253.012,01	8.257.266,05
Prest.servicios a organismos extranjeros	3.281.626,37	-80.244,09	3.201.382,28
Ventas netas y prestaciones de servicios	44.615.590,48	-5.471.393,92	39.144.196,56

5.7 La totalidad del saldo de la cuenta 708 «Devoluciones de ventas y operaciones similares» corresponde a la anulación de facturas por defectos formales, lo que resulta contrario a la caracterización de esta cuenta en el PGCP y desvirtúa la información en la Cuenta del resultado económico-patrimonial, al reflejar incorrectamente en la agrupación 3.a) «Ventas netas» un importe negativo de 5.471.393,92 euros, cuando debería figurar realmente como menor importe de la agrupación 3.b) «Prestaciones de servicios». Por otro lado, el elevado número de anulaciones de facturas (principalmente por errores en la fecha, el concepto o la aplicación del IVA) evidencia importantes debilidades de control interno sobre estos ingresos, que parecen haberse agravado desde el ejercicio 2006, a la vista del incremento del 221% de su importe respecto de aquel ejercicio.

5.8 Los precios públicos a facturar en 2011 por la realización de trabajos de carácter científico o técnico y otras actividades del organismo se aprobaron por Resolución del INTA 3DO/38147/2010, de 23 de junio, en cuyo apartado tercero se estableció también el procedimiento para la gestión económico-administrativa de la facturación.

5.9 Se ha examinado la documentación soporte de una muestra de 12 facturas, que se detalla en el siguiente cuadro y que representa el 24% de los ingresos registrados en la cuenta 705 «Prestaciones de servicios»:

Rf. ^a	Factura	Cliente	Importe (euros)
1	90046751	EADS-CASA Airbus Military	1.216.278,21
2	90044927	Hidesat Servicios Estratégicos, S.A.	221.400,00
3	90046876	D.Gral.Armamento y Material M.º Defensa (DGAM)	2.472.472,65
4	90047800	D.Gral.Armamento y Material M.º Defensa (DGAM)	2.085.568,34
5	90048435	D.Gral.Armamento y Material M.º Defensa (DGAM)	2.085.568,34
6	95004200	Base Aérea de Getafe (MAGEN)	-45.543,02
7	90047891	Mando de Apoyo Logístico del Ejército	650.000,00
8	90045015	AMCI	32.083,42
9	90047486	Rolls Royce	1.226.719,06
10	90047487	Rolls Royce	259.149,18
11	90046413	ESA-ESRIN	458.080,00
12	95004393	ESA-ESTEC-FINANCE DIVISION	-12.000,00
TOTAL MUESTRA EXAMINADA			10.649.776,18

5.10 Se exponen seguidamente las principales deficiencias observadas en la documentación soporte de cada una de las facturas examinadas:

Factura 1.—No consta el presupuesto previo, ni su aceptación por el cliente, ni el pertinente contrato. Las tarifas aplicadas no coinciden con las vigentes.

Factura 2.—No consta justificación del importante retraso en la expedición de la factura respecto de las fechas programadas. Tampoco se explican las causas por las que se facturan 2.460 horas de ingeniería, cuando según el plan de actividades corresponderían 1.400.

Facturas 3, 4 y 5.—El importe facturado a la DGAM en 2011 ascendió en total a 10.917.882,22 euros, de los que se anularon facturas por 4.112.667,50 euros (el 38 %). La factura 3, por importe de 2.472.472,65 euros, corresponde a trabajos realizados en 2010 que no se facturaron por haber comunicado la DGAM que carecía de fondos para atender el pago. Emitida la factura en 2011, fue inicialmente rechazada por la DIGA aduciendo no tener la encomienda de gestión firmada, si bien fue finalmente pagada en 2012. La factura 4 también fue rechazada inicialmente por el mismo motivo y anulada, facturándose de nuevo los servicios mediante la factura 5 con fecha 27 de diciembre de 2011, tras la firma de la encomienda de gestión el 22 del mismo mes y plazo de ejecución de 8 días (obviamente, los servicios ya estaban prestados con anterioridad). Ninguna de las facturas examinadas contiene detalle de los trabajos efectuados ni de los precios unitarios aplicados.

Factura 6.—Se trata de una «nota de abono» que anula la factura n.º 90045401 emitida con anterioridad al mismo cliente, por incluir indebidamente el IVA. Se emitió una nueva factura (n.º 90045474) que se tramitó regularmente.

Factura 7.—Se emite en virtud del Acuerdo Marco de Colaboración entre el INTA y el Cuartel General del Ejército de Tierra para la utilización de las instalaciones del CEDEA- INTA y el Campo de Tiro de Médano del Loro. El importe facturado es el pactado en el convenio, sin ninguna referencia a costes o tarifas.

Factura 8.—No consta solicitud formal del servicio por parte del cliente, únicamente un correo de INSA reservando las pistas a utilizar por la empresa. No se han podido determinar los precios facturados. Únicamente sobre uno de los servicios prestados, la utilización de la carpa espacial, hay una referencia al precio en la página web del INTA (1.500,00 euros), aunque no está aprobado por la Resolución 3DO/38147/2010. No está justificada la omisión del IVA en la factura (en la oferta se contemplaba un 8 % a una parte del precio y un 18 % al resto, en total 5.699,96 euros en concepto de IVA).

Facturas 9 y 10.—Estas facturas corresponden a trabajos prestados por el Centro de Ensayos de Turborreactores, que ha aportado respecto de estas facturas más amplia documentación soporte, lo que ha permitido apreciar un mayor control sobre las mismas. Los servicios de este Centro disponen de tarifas específicas vigentes desde 2008, sin actualizar hasta 2013. Se ha podido comprobar que se aplicaron

correctamente esas tarifas en el Resumen de Costes de la dependencia, que es la base para la facturación. La factura 10 corresponde a un mayor coste de los trabajos realizados sobre los presupuestados.

Factura 11.—En el contrato origen de esta factura estaba previsto un anticipo a cuenta en enero de 2010 por importe de 458.080,00 euros que no consta que se haya solicitado. En el contrato consta un calendario de tareas, costes y pagos trimestrales. La factura 11 corresponde a las tareas realizadas en el 2.º trimestre de 2011. No contiene detalle alguno sobre las tareas facturadas, expresando solo un concepto genérico («Centros de Control»).

Factura 12.—Se trata de otra «nota de abono» que anula la factura n.º 90048430 (emitida el 27 de diciembre de 2011) por problemas formales. En sustitución se emite una nueva factura (n.º 90048440) que incurre en un nuevo error y se anula mediante la «nota de abono» n.º 95004394. Se emite una nueva factura (n.º 90048441) que también es errónea, dando lugar a su anulación mediante la «nota de abono» n.º 95004395. Finalmente, se emite la factura n.º 90048442 que se considera por el INTA definitiva.

V.C) Otros ingresos de gestión ordinaria

5.11 Esta agrupación está constituida fundamentalmente por las subcuentas 776100 «Ingresos por arrendamientos INSA» y 776200 «Ingresos por arrendamientos ITP». La primera de ellas corresponde al alquiler del local en la c/ Pintor Rosales, por 82.442,54 euros y de las Aulas de formación por 3.700,00 euros, habiéndose observado notables retrasos en los cobros. La segunda responde a un ingreso de 135.794,06 euros, cuota anual de un acuerdo con la compañía Industria de Turbopropulsores, S.A. (ITP) por la cesión durante 25 años desde 1991 de una superficie de terreno propiedad del INTA en el término municipal de Ajalvir, sin que se aprecien en este ingreso circunstancias dignas de mención.

V.D) Gastos de personal

5.12 Los gastos de personal del INTA en el ejercicio 2011 ascendieron a 49.803,735,72 euros, que suponen el 45% de los gastos de gestión ordinaria. El detalle se refleja en el siguiente cuadro.

Cuentas y detalle	Importe (en euros)
Altos cargos	50.832,34
Funcionarios	21.845.300,31
Laborales	9.708.229,51
Laboral eventual	4.068.328,79
Productividad, gratific. y otros complem.funcionarios	2.685.616,88
640. Sueldos y salarios	38.358.307,83
642. Seguridad social a cargo del empleador	10.392.902,62
644. Otros gastos sociales	926.198,56
645. Prestaciones sociales	126.326,71
64. Gastos de personal y prestaciones sociales	49.803.735,72

5.13 La aplicación presupuestaria de los gastos de personal se dividió entre el capítulo 1 «Gastos de personal» por importe de 46.649.644,71 euros, y el capítulo 6 «Inversiones reales» por importe de 3.154.091,01 euros, principalmente por salarios y seguridad social de personal eventual imputado a proyectos de inversión. La asignación del gasto de estos empleados al capítulo de inversiones se realiza por el Departamento de Personal Laboral mediante un registro en el SAP, sin que en los expedientes facilitados al Tribunal exista documentación y controles que soporten la corrección de esta actuación.

5.14 Para el examen de los gastos de personal, se ha seleccionado la nómina de diciembre de 2011, comprobando su contenido formal y material y el cuadro, así como la justificación de las variaciones; y además una muestra de perceptores, funcionarios y laborales, comprobando sus devengos y retenciones con su expediente personal.

5.15 En el aspecto formal de la confección de la nómina, si bien hay que significar que se han producido mejoras significativas respecto de la situación existente en la fiscalización anterior, sigue sin ajustarse totalmente a las previsiones de la Orden de 30 de julio de 1992, del Ministerio de Relaciones con

las Cortes y Secretaría del Gobierno, sobre Instrucciones para la confección de las nóminas. Se han observado las siguientes deficiencias:

a) Los listados de los perceptores de retribuciones (cuerpo de la nómina) no se ajustan a los requerimientos establecidos en el artículo 5.1 de la referida Orden. En concreto: en la información de cabecera falta el nombre y apellidos del habilitado; se omite el número de registro de personal, sustituido por el denominado «número INTA»; falta alguno de los datos personales indicados en el apartado 5.1.3 de la Orden (trienios, puesto de trabajo, clase de contrato, etc.); y las claves asignadas a cada retribución no son las establecidas en la Orden.

b) Aunque se elaboran los documentos de variaciones de nómina, sus respectivos documentos justificativos se archivan en la carpeta de la nómina mensual de forma incompleta, sin ningún tipo de resumen ni cuadro con la nómina y sin cumplir todos los requisitos que establece la citada Orden de 30 de julio de 1992. Por otra parte, muchos de los documentos archivados carecen de firma o son fotocopias sin diligenciar. En la nómina de diciembre de 2011 destacan las siguientes incidencias: no constan los contratos de dos altas de personal laboral; no existe ningún soporte documental de una «alta negativa» por ajustes ni de 11 bajas por distintas causas; y tampoco se justifica la mayoría de las modificaciones individuales de retribuciones aplicadas en esta nómina.

5.16 En cuanto a los aspectos materiales, en los elementos de la muestra se han observado algunas incidencias que, aunque de muy escasa significación cuantitativa, evidencian la continuidad de errores en este módulo del SAP:

a) Una funcionaria presenta pequeñas diferencias en el complemento específico entre la diversa documentación examinada (la nómina, el catálogo de puestos de trabajo del INTA y la RPT aprobada por el MAP).

b) Un funcionario percibe un complemento por residencia en Canarias pero no consta documentación justificativa de este hecho en su expediente de personal. Por otro lado, los funcionarios en esta situación están percibiendo un complemento de residencia inferior en un 5% al que les corresponde según el anexo XV de la Resolución de 25 de mayo de 2010, debido a un error introducido en el SAP, aunque la suma total del error producido para todos ellos es muy pequeña.

c) En el cuerpo de la nómina (modelo N1), detallada por empleado, el nivel de complemento de destino consignado para cada funcionario no es el que corresponde a las retribuciones que está percibiendo, sino el nivel consolidado, debido a un error de parametrización del SAP.

d) Un laboral tenía reconocidos 10 trienios en diciembre de 2011, pero en la nómina solo se le acreditan 8, debido a un error de introducción de datos en SAP. Uno de los trienios omitidos consta en el SAP únicamente en un campo de texto, por lo que no se generaron los efectos económicos correspondientes.

e) Otra trabajadora sufrió un error similar: tenía reconocidos 6 trienios desde enero de 2011, pero en SAP solo aparecen registrados 5, por lo que no ha cobrado ese nuevo trienio en ninguna de las 14 pagas del 2011 ni en el premio de jubilación que cobró en diciembre de 2011. El INTA detectó y corrigió el error en diciembre de 2012, aunque sin tener en cuenta la parte correspondiente al premio de jubilación.

5.17 Se han observado también otras incidencias de mayor importancia:

a) En la nómina de diciembre, la mayor parte de las retribuciones hasta entonces acreditadas como «productividad» se sustituyeron por «gratificaciones por servicios extraordinarios», por un importe idéntico y excluyente entre ambos conceptos retributivos. Esta circunstancia obedece únicamente a motivos presupuestarios, ya que en diciembre el crédito disponible del concepto 150 «Productividad» era insuficiente para atender el gasto recurrente para tal finalidad, por lo que se imputaron sus importes al concepto 151 «Gratificaciones». Esta actuación supone desvirtuar la naturaleza de las retribuciones percibidas, incumplir los requisitos exigibles para la acreditación de las gratificaciones por servicios extraordinarios y desvirtuar el registro contable y presupuestario de los pagos realizados.

b) En la misma nómina se ha repartido, en concepto de Ayuda Social Extraordinaria, un importe de 170 euros por cada empleado «que cumpla las condiciones y permanencia indicadas en el Plan de Acción Social del INTA». Este gasto se elevó a 121.380,00 euros para el personal funcionario y a 83.300,00 euros para el personal laboral. Este pago lineal y generalizado no respeta la finalidad del Plan de Acción Social ni estaba contemplado en la convocatoria de las ayudas.

c) Durante los últimos meses de 2011 se han pagado importantes sumas derivadas de despidos: 170.838,02 euros por «indemnización finiquito laborales», 17.334,90 euros por «indemnización por despido improcedente» y 194.709,65 euros por «salarios de tramitación». Al parecer, a finales de 2011 se modificaron los criterios de actuación de la dirección del INTA, que anteriormente optaba por la reincorporación de los despedidos con sentencia favorable y a partir de entonces por el pago de la indemnización pertinente.

d) Por lo que se refiere a las retenciones en nómina y cotizaciones sociales, se ha detectado una importante diferencia en el saldo de la Seguridad Social a 31 de diciembre de 2011. Según la contabilidad del INTA, en dicha fecha el importe neto a pagar a la Seguridad Social ascendía a 505.335,91 euros, producto de restar al saldo de la cuenta 4760 «Seguridad Social» (686.798,06 euros) el de la cuenta 4710 «Seguridad Social deudora» (181.462,15 euros). Sin embargo, la liquidación pagada en enero de 2012 ascendió a 1.048.841,64 euros, lo que pone de manifiesto la omisión en la contabilidad del INTA a 31 de diciembre de 2011 de una deuda de 543.505,73 euros. Esta diferencia se debe, al parecer, a omisiones contables de liquidaciones complementarias fuera de nómina o de conceptos excepcionales, como los derivados de sentencias. Dado que los pagos a la Seguridad Social sí se registran, mientras que no lo hacen los gastos derivados de las liquidaciones complementarias, se generan por diferencias deudas ficticias de la Seguridad Social que vienen acumulándose desde 2009, al menos. El INTA debe proceder con urgencia a identificar estas diferencias, regularizar su contabilidad, formalizar la oportuna imputación a presupuesto y evitar en lo sucesivo la repetición de tales omisiones.

e) Se ha mantenido la presentación de demandas judiciales por el personal contratado en régimen temporal y por el personal de empresas contratadas, en reclamación del carácter indefinido de la relación laboral. De las 126 sentencias dictadas en el periodo 2006-2012, el 90% son favorables a la demanda. Las principales consecuencias de estas sentencias son, por un lado, el incremento significativo de la plantilla del INTA a través de un procedimiento irregular y al margen de los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad que deben presidir el ingreso del personal al servicio de las Administraciones Públicas; y, por otro lado, el incremento de los gastos de personal del INTA, que podría llegar incluso a ocasionar en el futuro dificultades presupuestarias en la gestión de las nóminas. El INTA elaboró un informe en septiembre de 2009, actualizado en octubre de 2011, en el que se detallan las cifras de las demandas judiciales presentadas desde 2006 y se proponen medidas para solucionar las deficiencias que las favorecen. La evolución de las reclamaciones judiciales durante los últimos años ha sido la siguiente:

Año	Personal laboral	Personal externo	Becarios	Total
2006-2007	18	10		28
2008	20	5		25
2009	13	15		28
2010	15	15	1	31
2011	8	23		31
2012	3	8		11
SUMA	77	76	1	154

Reclamación	Sentencia		Desistim.	Pdte.	Total
	Favorable	Desfav.			
Carácter indefinido relación laboral	68	6	9	12	95
Despido	23	6	1	2	32
Cesión ilegal	20	1	1	1	23
Otras	2			2	4
SUMA	113	13	11	17	154

Las dos causas principales que dan lugar a estas reclamaciones son: a) irregularidades en la contratación de personal laboral temporal; y b) la asignación al personal laboral temporal y a los empleados de las empresas de asistencia técnica contratadas, de funciones de naturaleza estructural y persistente, distintas de aquellas para las que se les contrató, y en igualdad de condiciones laborales con el personal del organismo. La corrección de esta situación pasa necesariamente, a juicio del Tribunal, por la erradicación de esos comportamientos y, además, por la reducción de la dependencia del INTA de personal externo, ya que a finales de 2011 prestaban servicios de carácter permanente en el organismo 365 empleados de empresas contratadas (224 de INSA y 141 de otras consultoras y autónomos). A tales efectos, deben cumplirse las actuaciones requeridas por la Resolución de la Comisión Mixta Congreso-Senado para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas de 27 de octubre de 2010 (BOE del 18 de enero de 2011), en relación con la «moción a las Cortes Generales sobre la necesidad de evitar los riesgos de que los trabajadores de las empresas de servicios contratadas por la administración, por las condiciones en que se desarrolla la actividad contratada, se conviertan en personal laboral de la administración en virtud de sentencias judiciales», aprobada por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 26 de febrero de 2009.

f) En un proceso de consolidación del empleo temporal realizado en 2011 en el INTA, se gestionaron 53 altas de funcionarios en 2011, que corresponden a laborales que pasaron a funcionarios interinos en enero de 2011 y 52 de ellos a funcionarios fijos tras la convocatoria en abril de ese mismo año de 55 plazas en varios concursos-oposición (las mismas plazas ocupadas por los interinos, más 2 adicionales), en los que se concedía por la interinidad y anterior contrato temporal un elevado número de puntos. Casi la totalidad de estos laborales que pasaron a funcionarios interinos estaban en situación de «indefinidos por sentencia». En la resolución de dichas convocatorias fueron nombrados todos los interinos, menos uno. Cabe señalar también que 39 de las plazas citadas correspondían a la «Escala de Científicos Superiores del INTA» (37 ocupadas por interinos, más las 2 adicionales antes citadas). En la fotocopia de la relación de los nombramientos por el Ministerio de Defensa de dichas plazas facilitada al Tribunal aparecen los 37 interinos aprobados, y los otros 2 nombramientos borrados. Según se ha manifestado al Tribunal, estas dos plazas se adjudicaron a dos funcionarios interinos de otros Centros del Ministerio (no pertenecientes a la citada Escala), «para evitar la publicación de otras convocatorias».

5.18 Del resto de las cuentas ilustrativas de los gastos de personal, únicamente señalar que en la cuenta 644 «Otros gastos sociales» se registraron 296.233,59 euros correspondientes a cursos de formación. Por último, la cuenta 645 «Prestaciones sociales» recoge los 126.299,06 euros a que ascienden las contribuciones del INTA al plan de pensiones, que se elaboró de manera centralizada por el Ministerio de Defensa y se pagó por el INTA en plazo, sin que se hayan observado incidencias en su contenido, si bien este gasto debería haber sido registrado en la cuenta 643 «Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones».

5.19 Por último, cabe hacer una referencia a la subcuenta 559901 «Partidas pendientes de aplicación formalización nomina», que tiene un saldo deudor de 43.382,54 euros. Esta subcuenta se usa principalmente para registrar los importes a reintegrar por empleados del INTA, debidos a liquidaciones negativas incluidas en nómina. Cuando en nóminas siguientes se acreditan importes positivos a dicho empleado, el SAP regulariza la deuda (incluso años más tarde), pero cuando no es así los saldos a cobrar quedan pendientes indefinidamente. No obstante, se ha apreciado un cierto control por el INTA sobre esta cuenta, gestionando reintegros de forma manual y regularizando importes antiguos de dudosa cobrabilidad.

V.E) Transferencias y subvenciones concedidas

5.20 Los créditos definitivos en el presupuesto de 2011 para el capítulo 4 «Transferencias corrientes» ascendieron a 861.110,00 euros (793.910,00 iniciales más 67.200,00 por generaciones de crédito). Las obligaciones reconocidas fueron 785.043,42 euros (grado de ejecución del 91%). En cuentas financieras, las becas se registran indebidamente en la cuenta 650 «Transferencias», cuando deberían registrarse en la cuenta 651 «Subvenciones».

(euros)

Aplicación presupuestaria	Obligaciones reconocidas
480. A familias e instituciones sin ánimo de lucro	715.510,24
490. A organismos internacionales	69.533,18
Total capítulo 4 «Transferencias corrientes»	785.043,42

euros

Contabilidad financiera	Saldo al cierre del ejercicio
650.005. Cuotas a entidades sin fines de lucro	17.760,00
650.007. Becas personal INTA	697.750,24
650.012. Cuotas a organismos internacionales	69.533,18
Total cuenta 650 «Transferencias»	785.043,42

5.21 Además de las becas aplicadas al capítulo 4 del presupuesto y registradas en la subcuenta 650.007, el INTA gestionó otras becas que, al estar asociadas a proyectos de inversión, se aplicaron presupuestariamente al capítulo 6 «Inversiones reales» y se registraron en la subcuenta 640.206 «Sueldos y salarios. Laboral eventual inversiones». En 2011 las obligaciones reconocidas por estas últimas becas ascendieron a 61.312,90 euros. También se gestionaron becas de formación de personal investigador, formalizadas en contratos de trabajos en prácticas, que se aplicaron presupuestariamente a los conceptos 131 «Personal eventual» y 160 «Cuotas sociales». En 2011 las obligaciones reconocidas por estos contratos fueron de 314.244,97 euros (239.771,23 euros en el concepto 131 y 74.473,74 euros en el concepto 160).

5.22 Como consecuencia de las recomendaciones realizadas por este Tribunal en su informe de 2006, se elaboró la Orden DEF/307/2010, de 10 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las becas de formación y las ayudas para la formación de personal investigador por el INTA, bases que se adecúan a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS). No obstante, el INTA aún carece del Plan Estratégico de Subvenciones que requiere el artículo 8 de dicha Ley.

5.23 Conforme a las bases reguladoras establecidas en la citada Orden, se realizaron siete convocatorias que afectan al ejercicio fiscalizado, todas ellas publicadas en el BOE, así como las correspondientes Resoluciones de concesión. La vigencia de estas becas y ayudas varía entre uno y cuatro años. El pago se realiza mediante la inclusión de los beneficiarios en la nómina mensual del organismo.

5.24 Durante 2011 hubo 96 becarios en nómina (aparte de 23 contratos de formación de personal investigador), de los cuales cuatro llevaban en el INTA desde 2008, 16 desde 2009, 37 desde 2010 y 39 se incorporaron en 2011. De estos 96 becarios, al menos cuatro continuaron en relación laboral con el INTA en los años posteriores a la finalización de la beca, uno de ellos con contrato laboral por obra o servicio y tres como autónomos mediante contrato de asistencia técnica.

5.25 Se ha revisado por el Tribunal una muestra de cuatro convocatorias y, dentro de esta, los 35 expedientes de las becas concedidas. Se ha observado el cumplimiento con carácter general de la LGS; de la Orden DEF/307/2010, de 10 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación y ayudas para la formación de personal investigador por el INTA; y del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación. No obstante, se han detectado algunas incidencias, de las que cabe destacar:

a) En las convocatorias de becas o ayudas no consta la fecha de publicación en el BOE de las bases reguladoras, como exige el artículo 23.2.a) de la LGS.

b) En el impreso de solicitud de la ayuda no consta la declaración expresa del solicitante de que cumple con los requisitos exigidos en el art. 13.2 de la LGS, ni la oportuna declaración sobre la solicitud o

percepción de otras ayudas. No existe constancia de que por el INTA se realice alguna comprobación sobre las condiciones requeridas para obtener las becas.

c) En la resolución publicada en el BOE de la convocatoria 38091/2011 no figura la obligatoria valoración de un candidato.

d) No ha sido posible efectuar comprobaciones sobre los expedientes de los candidatos no seleccionados por haber sido retirados por estos o destruidos por el INTA, conforme establecen las convocatorias.

e) Sobre el proceso de selección se ha dispuesto únicamente del «Informe de Selección Becas Formación INTA» para cada plaza, donde se relacionan los candidatos con su puntuación en las distintas fases y se selecciona al candidato con la puntuación máxima. Los informes de selección no están firmados por el Secretario General sino por un funcionario sin delegación; y en la mayoría de las firmas de los representantes de los departamentos interesados no se identifican dichos departamentos.

f) De las 35 becas examinadas, en 14 se produjo la renuncia por parte del beneficiario tras la concesión, además de otras cinco renunciaciones en la fase de concesión, de las que una quedó vacante y cuatro se concedieron al siguiente candidato. Estas renunciaciones no siempre están soportadas documentalmente.

g) No se realiza por el INTA la comunicación de las becas de formación a personal investigador al Registro general de programas de ayudas a la investigación que establece el artículo 3.1 del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero.

Comentarios a las alegaciones.—El documento que se incluye en el anexo de las alegaciones se refiere a las becas «Rafael Calvo Rodas», que no son las examinadas por el Tribunal.

h) La cotización a la Seguridad Social correspondiente al ejercicio 2011, conforme al Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, que regula las condiciones para la inclusión en el Régimen General de las personas que participen en programas de formación, no se regularizó hasta enero de 2012.

V.F) Aprovisionamientos y otros gastos de gestión ordinaria

5.26 El detalle de estas dos agrupaciones en la Cuenta del resultado económico-patrimonial del INTA correspondiente al ejercicio 2011 es el siguiente:

Cuentas		Euros
601	Compras de materias primas	2.423.441,91
602	Compras de otros aprovisionamientos	944.604,79
607	Trabajos realizados por otras entidades	11.600.603,98
608	Devoluciones de compras y operaciones similares	-421,61
Total subgrupo 60. Compras		14.968.229,07
61	Variación de existencias	-5.975.845,00
Cuenta de resultados (10. Aprovisionamientos)		8.992.384,07
621	Arrendamientos y cánones	170.550,22
622	Reparaciones y conservación	6.554.046,77
623	Servicios de profesionales independientes	16.384.085,45
624	Transportes	31.452,37
625	Primas de seguros	97.612,56
627	Publicidad, propaganda y relaciones públicas	388.051,41
628	Suministros	5.101.446,07
629	Comunicaciones y otros servicios	5.555.544,02
Total subgrupo 62. Servicios exteriores		34.282.788,87
632	Tributos de carácter estatal	48.955,92
Cuenta de resultados (11. Otros gastos de gestión ordinaria)		34.331.744,79

5.27 Todas las operaciones registradas en las cuentas del grupo 60 «Compras», por un importe neto de 14.968.229,07 euros, se imputaron a operaciones comerciales, sin que se aprecie en muchos casos la naturaleza comercial de dichos gastos. Es de notar que no existen en el INTA criterios objetivos de clasificación a tales efectos. La subcuenta con mayor saldo es la 607100 «Asistencia técnica», por 11.594.686,45 euros, cuya naturaleza comercial resulta problemática y destaca especialmente por su contenido inapropiado la 602000 «Viajes y dietas» con un saldo de 931.019,38 euros, que recoge los gastos de viajes y dietas aplicados por el INTA a operaciones comerciales, incluyendo también en muchas ocasiones los del personal propio del INTA (el contenido de la cuenta 602 en el PGCP es el de «Compras de otros aprovisionamientos»).

5.28 De la agrupación «Otros gastos de gestión ordinaria» de la Cuenta del resultado económico-patrimonial, con un saldo de 34.331.744,79 euros, un total de 23.564.410,47 euros (el 69%), se imputaron indebidamente al capítulo 6 «Inversiones reales» del presupuesto (véase el punto 3.4 de este Informe).

5.29 Se ha analizado por el Tribunal la siguiente muestra de 73 apuntes del Libro mayor, que suman 3.503.030,95 euros (el 8%), al objeto de comprobar su correcta contabilización:

Cuentas		Euros
601000	Compra materiales operac. laboratorios	718.262,42
601100	Compra materiales y componentes	45.133,15
602000	Viajes y dietas	9.179,03
622402	Mantenimiento cap. VI	350.343,33
623901	Otros servicios, asistencias técnicas cap. VI	1.968.721,19
627103	Campañas informativas cap. VI	120.000,00
627206	Gastos reuniones cap. VI	1.061,64
627400	Jurídicos contenciosos	10.363,84
627900	Otros gastos diversos	33.313,25
628908	Material laboratorio cap. VI	61.676,50
629200	Limpieza edificios	121.603,45
629400	Dietas	1.454,98
629500	Indemnización transporte	1.725,20
632000	Tributos de carácter estatal	28.748,30
669100	Intereses de demora	31.444,67
TOTAL MUESTRA		3.503.030,95

5.30 En el análisis de la citada documentación se han observado numerosas incidencias, de las que cabe destacar:

a) En varios casos, partiendo de un único documento contable con un solo cargo, se contabilizan varios asientos sin justificación aparente, siguiendo el desglose del certificado de conformidad y la factura, imputando a veces los asientos a conceptos presupuestarios distintos. En el libro Mayor sólo contiene texto explicativo uno de los apuntes, cuyo número de documento coincide con el documento firmado. El resto de los apuntes lleva números de documentos ficticios y no llevan texto explicativo, lo que dificulta enormemente su comprensión y análisis.

b) Al igual que en el ejercicio 2006, se genera un número muy elevado de documentos contables, debido únicamente a las exigencias internas del programa SAP. En algunos casos, resulta incongruente la denominación del documento en el SAP con su verdadera naturaleza contable.

c) Se mantiene igualmente en el SAP la anómala contabilización del IVA, principal deficiencia que impide la correcta obtención por el sistema informático de las cuentas anuales.

d) Son frecuentes las deficiencias formales en los documentos contables, como la omisión de la fecha en las diligencias de «Páguese»; divergencia en la cuenta corriente que figura en el documento contable con la que consta en la factura y a la que se realiza correctamente la transferencia; indicación a lápiz de la fecha de pago en el documento contable; la falta de identificación del firmante en la mayoría de los documentos firmados «por ausencia» del titular; etc.

e) Se aprecian bastantes casos en los que la aplicación presupuestaria o la clasificación contable del gasto resultan muy discutibles, cuando no directamente incorrectas. Por ejemplo, las cuotas por la pertenencia

del INTA a entidades internacionales se imputan al capítulo 4 «Transferencias corrientes» del presupuesto, mientras que en el caso de asociaciones nacionales se imputan al capítulo 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios». En la contabilidad financiera, algunas cuotas se registran en la subcuenta 627.900 «Publicidad, propaganda y relaciones públicas. Otros gastos diversos» y otras se llevan a subcuentas del grupo 65 «Transferencias».

f) En otros casos se aprecia la falta de criterio en la consideración presupuestaria o comercial de las operaciones. Por ejemplo, el INTA aplica correctamente a presupuesto el pago de las tasas por la utilización del espacio reservado para aparcamiento del local de la calle Pintor Rosales que tiene alquilado a INSA. Pero, posteriormente, repercute el gasto a INSA mediante la generación de una factura «por prestación de servicios» y contabiliza el ingreso como comercial, ambos procedimientos incorrectos.

Comentarios a las alegaciones.—En este punto se señala la falta de criterios del INTA en la consideración de los gastos como presupuestarios o comerciales, poniendo como ejemplo un hecho concreto. Las alegaciones no objetan nada al asunto principal, limitándose a ofrecer unas explicaciones sobre el ejemplo, que no contradicen el contenido del Informe, ya que el pago de la tasa por cuenta de INSA no es un gasto presupuestario, ni su devolución por INSA un ingreso comercial.

g) En muchas de las facturas examinadas no hay información suficiente sobre el detalle de los servicios prestados.

h) En el examen practicado se ha observado que 19 encomiendas de gestión del INTA con su sociedad INSA por la suma de 13.886.545,17 euros, sin IVA, se prorrogaron de forma masiva por el Director General el 30 de diciembre de 2010 para el periodo de 1 de enero a 30 de junio de 2011 «por la mitad del importe que figura en dichas encomiendas». Una de las encomiendas de gestión viene prorrogada desde 2008 y tiene por objeto «la realización de determinadas actuaciones de apoyo económico administrativo a las encomiendas de gestión existentes entre ambas entidades», que no es otra cosa que un modo indirecto de contratar a 12 trabajadores para prestar servicios administrativos de apoyo a la Secretaría General con jornada de 40 horas semanales. La mayoría de las encomiendas de gestión con INSA tienen por contenido, precisamente, la contratación de personal, si bien en su mayor parte de naturaleza técnica.

i) El procedimiento para la gestión de las comisiones de servicio es confuso y presenta riesgos. Se van aprobando sucesivas comisiones para la misma persona y se acepta su acumulación en una liquidación global, agrupando los ingresos y los gastos y tramitando un único reintegro del sobrante (o un pago adicional, en su caso) por el saldo total.

Comentarios a las alegaciones.—Contrariamente a la opinión de las alegaciones, la acumulación de comisiones de servicio en una sola liquidación dificulta el seguimiento y control de los anticipos concedidos, de la correcta aplicación de las dietas y gastos a cada uno de los distintos servicios encomendados y el reintegro de los sobrantes.

j) Una de las comisiones de servicio analizadas corresponde a personal ajeno al INTA (pilotos y mecánicos militares y personal del Ejército del Aire). Aunque el INTA manifiesta que esos gastos se basan en acuerdos adoptados al efecto, resultan en todo caso improcedentes. En la información facilitada por el INTA se reconoce haber tramitado en 2011 tres comisiones de servicio de esta naturaleza, pero no se incluye la aquí reseñada, lo que resta fiabilidad a esa información. En esta comisión, además, no se utilizó el billete de vuelta de avión pagado por el INTA, sin que haya sido posible verificar si se anuló el mismo y se reintegró su importe.

k) El pago de medias dietas y gastos de transporte se documenta únicamente mediante relaciones mensuales obtenidas del SAP, autorizadas por el Secretario General con el «páguese» del Director General, lo que supone un incumplimiento de los requisitos formales establecidos en la normativa vigente.

Comentarios a las alegaciones.—El sistema seguido por el INTA para la documentación de estos gastos no cumple los requisitos de formalización de las órdenes de servicio establecidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, y en la Orden de 8 de noviembre de 1994, por lo que no es posible compartir la opinión de las alegaciones al respecto.

V.G) Ingresos financieros y otras partidas no ordinarias

5.31 La cuenta 760 «Ingresos de Participaciones en el Patrimonio Neto» comprende las subcuentas 760100 «Dividendos de INSA» por importe de 2.000.000,00 euros y la 760200 «Dividendos de Hispasat» por importe de 2.025.168,84 euros. Ambos corresponden a los dividendos del ejercicio 2010. El importe correspondiente a los dividendos de INSA no se ingresó hasta febrero de 2012 y debería haberse registrado en la cuenta 763 «Ingresos de inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas»

5.32 En la agrupación «Otras partidas no ordinarias» figuran las subcuentas 773000 «Reintegros de operaciones corrientes de presupuestos cerrados» por 18.383,61 euros, y la 773100 «Reintegros de operaciones de capital de presupuestos cerrados» por 76.489,92 euros. En la primera de ellas, el mayor importe lo constituyen dos facturas de Telefónica reintegradas en 2006, por la suma de 12.210,60 euros, que se encontraban pendientes de conciliar. En los reintegros de capital, el mayor importe obedece al reintegro por ISDEFE de 69.896,57 euros por una factura cobrada en 2010 de una actividad que no se celebró, ingresando también los correspondientes intereses de demora.

VI. CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES

6.1 De los resultados obtenidos en las presentes actuaciones se deduce que, a partir de 2009, el INTA ha realizado importantes esfuerzos tendentes al cumplimiento de algunas de las recomendaciones incorporadas al Informe de Fiscalización del INTA del ejercicio 2006 y a la subsanación de las deficiencias reseñadas en el mismo, si bien la situación observada en 2011 aún presenta notables problemas y requiere de esfuerzos considerables para su superación. Con referencia en concreto a los distintos puntos del Informe de 2006 citado, cabe presentar la siguiente síntesis:

Comentarios a las alegaciones.—Este cuadro presenta de forma sucinta la situación en 2011 del cumplimiento de las recomendaciones del Informe de 2006 y lo que aún falta por hacer. A lo largo del cuerpo del Informe, de forma detallada, y en las Conclusiones, de manera concisa, se ponen de manifiesto para cada área objeto de la fiscalización todas y cada una de las mejoras que se han observado por el Tribunal, que son muchas, pero que no tienen cabida de manera exhaustiva en el cuadro del punto 6.1 como insisten en solicitar repetidamente muchas alegaciones, ya que lo convertirían en repetitivo y confuso, además de perder su propia finalidad.

Recomendaciones del Informe de 2006	Situación en 2011
8.1.a) Depuración de los errores y deficiencias contables, adecuación del cálculo de la provisión por insolvencias y correcta formación y archivo de los justificantes y soportes documentales de las operaciones realizadas y de los saldos de Balance. Implantación de contabilidad analítica.	Se mantienen gran parte de los errores y deficiencias contables, así como de los justificantes de las operaciones y de los saldos de Balance. El cálculo del deterioro de valor de los créditos (antigua provisión por insolvencias) se ha mejorado. No se ha implantado la contabilidad analítica.
8.1.b) Elaboración y correcto mantenimiento de los necesarios inventarios del inmovilizado y existencias, recogiendo adecuadamente el registro contable de dichos elementos y procediendo a la depuración de los errores.	Se han realizado los inventarios de bienes inmuebles y muebles. El primero se considera fiable y el segundo no, aunque se han iniciado actuaciones de depuración del mismo. Se han incorporado al Balance (pero no al SAP) ocho inventarios de existencias, que tampoco se consideran fiables. No existe un inventario de bienes intangibles.
8.1.c) Mejora, homogeneización y centralización de las actividades de facturación, gestión de cobros y seguimiento de deudores, conciliado periódicamente los saldos.	En facturación, la situación en 2011 es prácticamente igual que la observada en 2006. En la gestión de cobros y seguimiento de deudores se aprecian mejoras significativas.
8.1.d) Establecimiento de una correcta segregación de funciones en la Tesorería y un sistema adecuado de control de cuentas bancarias y cajas de efectivo, efectuando los necesarios arqueos y comprobaciones periódicas.	El control interno en la Tesorería se ha mejorado muy notablemente sobre las cuentas bancarias y la caja de efectivo de la sede central. En el control sobre las cajas de efectivo de las dependencias por los pagos a justificar se mantienen algunas deficiencias.

Recomendaciones del Informe de 2006	Situación en 2011
8.1.e) Adecuación del irregular sistema de descentralización de pagos seguido por el INTA al sistema de Anticipos de Caja fija y pagos a justificar, elaborando al efecto las pertinentes instrucciones y efectuando los nombramientos oportunos.	La nueva Instrucción dictada en febrero de 2011 no modifica sustancialmente el sistema, que sigue igual que en 2006. Únicamente se han realizado los nombramientos (37) de «Habilitados» para la gestión de los pagos a justificar.
8.1.f) Mejora de los procedimientos de gestión de gastos y de formalización de los actos administrativos en materia de personal, de contratos y de subvenciones, con la finalidad de evitar deficiencias e irregularidades	Se ha mejorado, aunque no totalmente, la nómina de personal y la gestión de las becas. La gestión de los gastos en general siguen adoleciendo de algunas deficiencias formales, materiales y contables. No se ha aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones.
8.1.g) Establecimiento de un sistema de autorizaciones, supervisión y coordinación sobre la actuación de los Departamentos y Centros en los aspectos económico-financieros, en la gestión de los recursos humanos, materiales e instalaciones, y en los aspectos técnicos acerca de la propuesta, selección y ejecución de los proyectos.	No se aprecia en 2011 ninguna mejora significativa respecto de la situación observada en 2006.
8.2 En especial, el Tribunal de Cuentas recomienda al INTA que proceda a abordar de manera urgente la solución de los problemas derivados del incorrecto funcionamiento del sistema informático de gestión SAP, mediante un riguroso diagnóstico de su viabilidad real y de las posibilidades de solución y de coste de los problemas presentados, sin descartar soluciones alternativas. En especial, debe procederse a la mayor urgencia a adoptar las medidas necesarias para posibilitar la correcta rendición de cuentas, removiendo las limitaciones técnicas que lo impiden, recabando la ayuda y asistencia de la Intervención General de la Administración del Estado como Centro Directivo de la contabilidad pública.	El INTA ha realizado desde 2009 diversas actuaciones encaminadas al cumplimiento de esta recomendación, habiendo resuelto finalmente actualizar a la versión R6 el sistema informático SAP instalado (versión R3), que ha venido funcionando hasta 2012. La previsión del INTA era la de culminar la instalación de la nueva versión en febrero de 2013. Como es lógico, el Tribunal no se puede pronunciar sobre esta nueva versión, no operativa en el ejercicio objeto de la fiscalización (ni totalmente en el momento de realizar los trabajos de campo).
8.3 Se recomienda también mejorar sustancialmente los procedimientos de planificación, dirección y control sobre la gestión del INTA, a fin de superar las carencias expuestas en este Informe. En particular, se recomienda la elaboración de un plan estratégico debidamente formulado, en el que se aprecien rigurosamente los elementos esenciales de la actividad del INTA: misión y líneas de actuación estratégicas, recursos disponibles, objetivos estratégicos e indicadores apropiados, etc. De igual modo, se recomienda un mayor rigor en el contenido de los planes subordinados (Plan de Actividades y presupuesto por programas), de manera que contemplen el detalle de los objetivos e indicadores anuales, tanto en general como por proyectos, el detalle de los recursos a disposición de los mismos y el establecimiento de un sistema de seguimiento de costes y de plazos adecuado.	Se ha elaborado un Plan Estratégico para el periodo 2012-2016, coordinado por Fundación General CSIC y evaluación de expertos nacionales e internacionales con la colaboración de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, aunque no se ha aportado su aprobación. Se cuenta también con un «Plan de Mejora del INTA» elaborado por ISDEFE en el ámbito más general del Programa de Mejora MGER 5/13 dirigido por la Secretaría de Estado de Defensa, y desarrollado en un Plan de Acción para 2011, aunque no se ha dispuesto de información suficiente y fiable sobre la aplicación real de estos Planes. En cuanto al presupuesto por programas y el Plan de Actividades, permanecen los mismos defectos que en 2006 y, como entonces, no se consideran adecuados como instrumentos de planificación, dirección, seguimiento y control de la gestión del organismo.

VII. CONCLUSIONES

7.1 Las presentes actuaciones se corresponden con la Resolución de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas aprobada en su sesión del 29 de junio de 2011 (BOE del 19 de septiembre), relativa al Informe de Fiscalización del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), ejercicio 2006, en cuyo punto 8 se insta al Tribunal de Cuentas a que lleve a cabo «... una nueva fiscalización sobre la organización del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» y sobre la representatividad de sus cuentas a finales del presente ejercicio...». (Véase punto 1.1 de este Informe).

Limitaciones al alcance

7.2 En el Informe de fiscalización del INTA relativo al ejercicio 2006 se presentaron importantes carencias de información y otros problemas que causaron limitaciones al alcance de la fiscalización y que no permitieron al Tribunal emitir opinión sobre la representatividad de las Cuentas rendidas por el INTA. Con relación al ejercicio 2011 se han solventado algunas de dichas dificultades pero aún permanecen otras, como las producidas por los defectos del sistema informático SAP (la misma versión R3 operativa en 2006 y que continuaba vigente en 2011), las debilidades de control interno y la carencia de información fiable en ciertas áreas (inmovilizado intangible, bienes muebles, plantilla de personal, existencias, ingresos y gastos comerciales, facturación y gestión de subvenciones recibidas, principalmente). Sin perjuicio de lo anterior, hay que señalar que el organismo ha prestado toda la colaboración requerida por el Tribunal. (Puntos 1.19 y 1.15).

Opinión sobre la representatividad de las Cuentas rendidas

7.3 Las limitaciones reseñadas en el punto anterior no permiten al Tribunal emitir opinión sobre la representatividad global de las Cuentas rendidas por el INTA correspondientes al ejercicio 2011, sin perjuicio de que se expresen a lo largo de este Informe resultados concretos sobre las distintas áreas en las que se ha clasificado el mismo.

Análisis del control interno y planificación

7.4 El sistema de control interno del INTA en el ejercicio 2011 seguía adoleciendo de importantes debilidades, sin perjuicio de haberse apreciado mejoras relevantes en ciertas áreas. Las principales deficiencias proceden del funcionamiento del sistema SAP-R3, del que dependen la mayor parte de los procedimientos de gestión del INTA, que siguió presentando múltiples disfunciones y problemas en el año 2011, hasta el punto de que tampoco para ese ejercicio fue posible obtener del sistema las cuentas a rendir al Tribunal, que hubieron de ser elaboradas manualmente por los servicios del INTA tras dificultosos trabajos de extracción y depuración de los datos del sistema. (Puntos 2.1 a 2.5).

7.5 En la gestión de la Tesorería se aprecian como mejoras: la separación de las funciones contables y de pago, la eliminación de los elevados saldos de la Caja de efectivo y el fortalecimiento del control sobre la misma. Por contra, siguen sin elaborarse los Estados de Situación de Tesorería con el formato y documentación exigida por la normativa y persiste la existencia de un elevado número de cajas de efectivo en las dependencias, financiadas mediante el atípico sistema de pagos «a justificar». En cuanto a las cuentas bancarias, la principal debilidad radica en el funcionamiento de la cuenta BBVA-pagos a justificar, que se utiliza además, indebidamente, para un elevado volumen de operaciones no tramitadas como libramientos de pagos «a justificar». (Puntos 2.6 a 2.8).

7.6 El INTA continúa utilizando el mismo procedimiento atípico de pagos «a justificar» que se analizó en el Informe de Fiscalización-INTA-2006, que consiste en la libranza de fondos a determinados Centros y Departamentos con la denominación de «pagos a justificar», pero que no cumplen los requisitos ni la finalidad de estos instrumentos, conforme se encuentran regulados en el artículo 79 de la Ley General Presupuestaria, aunque al menos se han formalizado los nombramientos de «habilitados» para gestionar estos fondos. Se han observado también deficiencias en su funcionamiento. (Puntos 2.9 a 2.14).

7.7 El control interno sobre la gestión de las nóminas de personal en 2011 presenta mejoras significativas respecto de la situación observada en 2006. Las más destacables son la supresión de la denominada «Ayuda catálogo», que incurría en varias ilegalidades, y la mejora de la información contenida en el módulo de nóminas del SAP, que ya coincide con las nóminas mensuales, con la contabilidad y con

el presupuesto. No obstante, aún se detectan algunas deficiencias, como la dispersión de la documentación de cada empleado en diversas dependencias y la falta de comprobaciones sistemáticas suficientes sobre las nóminas que permitan evitar o detectar errores. Sigue sin existir también información clara y fiable sobre la composición de la plantilla de personal del INTA, cuyos datos discrepan según la documentación que se consulte. (Puntos 2.15 y 2.16).

7.8 En el control interno sobre los bienes inmuebles se observan mejoras muy importantes, debido a la elaboración del inventario físico de los bienes inmuebles, su regularización contable y la incorporación de la totalidad del saldo contable al «módulo de activos fijos» del SAP. (Punto 2.17).

7.9 El control sobre los bienes muebles, por el contrario, no se puede considerar satisfactorio en 2011, si bien se valora muy positivamente por el Tribunal la puesta en marcha desde el año 2009 por la Unidad de Patrimonio del INTA de un plan de auditorías anuales sobre dichos bienes. La importancia de las incidencias detectadas en los controles efectuados por dicha Unidad, junto a significativas correcciones de valor contabilizadas, impide otorgar fiabilidad completa al inventario de bienes muebles. Otra importante debilidad del control interno es la inexistencia de un inventario valorado de bienes intangibles susceptibles de activación contable, situación que resulta incompatible con la naturaleza de Organismo público de investigación del INTA y con el hecho de que solo en el ejercicio 2011, el INTA reconoció obligaciones en los conceptos presupuestarios de inversiones de carácter inmaterial por 25.719,3 miles de euros, de los que únicamente se activaron 663,6 miles de euros. (Puntos 2.18 y 2.19).

7.10 Respecto al control interno en el área de existencias, el alta en contabilidad en 2010 de algunas cuentas representativas de las existencias en almacenes, anteriormente no consideradas, supone un avance importante, aunque siguen observándose deficiencias de control interno, como: la inexistencia de una unidad administrativa que coordine y controle la gestión del conjunto de existencias del organismo; la no incorporación al SAP de 7 de los 8 almacenes contabilizados; la imposibilidad de acceder a valoraciones históricas en el inventario del SAP; el peculiar sistema de contabilización en el sistema de los movimientos de salida de almacén, que duplica las anotaciones y origina la necesidad de efectuar operaciones automáticas masivas de movimientos ficticios de entrada para compensar este hecho; y la continuidad de las debilidades en la gestión del Almacén General, en el que se siguen observando en 2011 deficiencias en la identificación de los materiales por el abuso de la categoría de «genéricos» sin identificar y la existencia de saldos negativos en algunos elementos. (Punto 2.20).

7.11 En control interno sobre los procedimientos de facturación de los servicios prestados no ha mejorado prácticamente nada respecto de la situación que se expuso en el Informe de Fiscalización-INTA-2006. Además de las importantes debilidades causadas por el funcionamiento del SAP, cabe destacar: (Punto 2.21).

a) La documentación de los expedientes es incompleta e insuficiente para la correcta verificación de la facturación tramitada. Las facturas siguen sin detallar los servicios prestados y los precios unitarios. Ninguna de las unidades que intervienen en el proceso cuenta con información completa y se aprecia una importante falta de coordinación entre las mismas.

c) El proceso de emisión y cobro de las facturas se encuentra perjudicado por una amplia atribución de funciones a las dependencias, que no se compensa con la necesaria coordinación. El sistema de elaboración indirecto de las facturas junto con el farragoso funcionamiento del SAP, produce numerosos errores que dan lugar a un elevado número de anulaciones de facturas, problema que parece haberse agravado desde el ejercicio 2006.

7.12 En el control sobre las cuentas de deudores y la gestión de cobros, se ha apreciado la existencia de deudas muy antiguas sin cobrar y que el sistema no permite su compensación ni su baja. Respecto del procedimiento de gestión de cobros, aunque se han observado ciertas mejoras se siguen apreciando debilidades de control interno, producidas por la excesiva autonomía de las dependencias y su descoordinación con la Unidad de Facturación y Gestión de Cobros, lo que condiciona, junto con el elevado volumen de errores formales de las facturas, el posterior proceso de la gestión de cobros. No se solicita en ningún caso, incluso tratándose de clientes extranjeros, garantías ni anticipos a cuenta de los servicios que se van a prestar. (Puntos 2.22 y 2.23).

7.13 Por lo que se refiere al control en la gestión de los proyectos subvencionados, se han producido algunas mejoras, básicamente debidas a las exigencias de información establecidas por el nuevo PGCP. No obstante, el control en esta área sigue presentando las mismas importantes debilidades observadas en 2006, ya que sigue sin existir un expediente completo de cada proyecto subvencionado y tampoco es

posible en 2011 diferenciar, ni en el SAP ni en la base de datos de proyectos, la parte de los gastos de los proyectos que resultan imputables a las subvenciones. (Punto 2.24).

7.14 El sistema de autorización, supervisión y control de las operaciones contables y administrativas, es similar al observado en el ejercicio 2006. Además de las importantes debilidades derivadas del funcionamiento del sistema SAP, cabe añadir la excesiva descentralización de la grabación de las operaciones, sin mecanismos eficaces de control para evitar o detectar errores en tiempo real. (Punto 2.25).

7.15 En el ámbito del control de la gestión, se siguen observando en 2011 las mismas debilidades de control interno que se apreciaron en 2006, destacando especialmente: la falta de información sobre muchos aspectos de la gestión; las deficiencias de control y coordinación sobre las dependencias (muchas de las cuales prácticamente gozan de autonomía funcional, sin que elaboren memorias ni informes de gestión sobre sus actividades ni sean supervisados por órganos superiores); y la inexistencia de contabilidad analítica. (Punto 2.26).

7.16 En cuanto al sistema de planificación mediante el presupuesto por programas, se observa la permanencia de los mismos defectos presentes en 2006 respecto a la falta de cumplimiento por el INTA de los requerimientos básicos que exige esta técnica presupuestaria y de planificación, limitándose a elaborar por mero trámite un cuadro de objetivos e indicadores en el programa presupuestario que son simples expresiones genéricas no aptas para definir ni evaluar ningún tipo de resultados. En cuanto al Plan de Actividades anual, sigue presentando las mismas debilidades que en 2006 y, como entonces, no se considera adecuado como instrumento de planificación, dirección, seguimiento y control de la gestión del organismo. (Punto 2.27).

7.17 Por lo que se refiere a otros sistemas de planificación, por el contrario, la situación en 2011 presentaba dos importantes novedades respecto de la situación observada en 2006: (Puntos 2.28 y 2.29).

a) Por un lado, el inicio en 2010 de un Plan Estratégico del INTA 2011-2015, coordinado por la Fundación General Consejo Superior de Investigaciones Científicas y sometido a evaluación de expertos nacionales e internacionales, con la colaboración de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva. No se ha facilitado al Tribunal ningún acto de aprobación del Plan, aunque sí se ha facilitado un documento titulado «Resumen Ejecutivo del Plan Estratégico del INTA 2012-2016», iniciado con una presentación del Secretario de Estado de Defensa, fechada el 1 de diciembre de 2011.

b) Por otro lado, a mediados de 2010 se presentó también la propuesta del «Plan de Mejora del INTA» elaborado por ISDEFE en el ámbito más general del Programa de Mejora de la Gestión Estratégica de los Recursos (MGER 5/13) dirigido por la Secretaría de Estado de Defensa, desarrollado en un Plan de Acción para 2011. No se ha dispuesto de información suficiente y fiable sobre la aplicación real de estos Planes.

c) Ajuicio del Tribunal, estas actuaciones suponen una indudable mejora en el sistema de planificación, dirección y control del INTA; y cabe calificarlas en principio como instrumentos adecuados para atender a una rigurosa visión estratégica de su actividad y gestión. No obstante, para que estos instrumentos tengan una incidencia relevante en la mejora de la organización y gestión de los recursos, queda pendiente su concreción en objetivos precisos, cuantificables y adecuados a una programación plurianual con reflejo presupuestario anual, cuyos resultados puedan evaluarse a través de indicadores apropiados y susceptibles de seguimiento mediante un sistema de información fiable.

7.18 Por lo que se refiere al cumplimiento de la normativa para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en cuanto pudiera tener relación con el objeto de las actuaciones fiscalizadoras, no se ha observado por el Tribunal ningún incumplimiento de dicha normativa. (Punto 2.30).

Análisis de la liquidación presupuestaria

7.19 Los créditos definitivos del programa presupuestario gestionado por el INTA ascendieron en 2011 a 113.225,0 miles de euros, siendo el porcentaje de ejecución del 86%. En el capítulo 6 «Inversiones reales» se alcanzó un grado de ejecución de solo el 77%, a pesar de que los créditos iniciales ya presentaban una disminución del 25% respecto del ejercicio 2010. Se observan desviaciones importantes en algunas partidas presupuestarias de los capítulos 1 «Gastos de personal» y 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios», si bien en ningún caso se incumple el principio de especialidad de los créditos debido al laxo grado de vinculación establecido para los mismos (a nivel de capítulo). (Puntos 3.1 a 3.3).

7.20 Se ha puesto de relieve que, del total de obligaciones reconocidas en 2011 en el capítulo 6 «Inversiones reales», que ascendieron a 38.956,4 miles de euros, al menos 23.564,4 miles (el 60%) no corresponden propiamente a inversiones reales, debiendo haber sido aplicados, según su naturaleza, al capítulo 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios». (Punto 3.4).

7.21 Se han observado también gastos de personal laboral eventual (retribuciones, seguridad social y otros) por importe de 3.154,1 miles de euros, financiados con cargo al capítulo de inversiones, al amparo del artículo 37 de la Ley 39/2010 de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2011. Sin embargo, al no haber sido activados contablemente los proyectos en los que se produjeron dichos gastos, se deduce que no se cumplen todo los requisitos establecidos en dicho artículo, resultando aplicable también a estos gastos, por lo tanto, el incumplimiento señalado en el punto anterior. (Punto 3.5).

7.22 Los derechos reconocidos netos ascendieron a 76.202,3 miles de euros, lo que representa el 111% de ejecución sobre las previsiones definitivas, descontando los conceptos 570 «Resultado de operaciones comerciales» y 870 «Remanente de Tesorería», que no dan lugar al reconocimiento de derechos. De los derechos reconocidos, el 91% corresponde a subvenciones y transferencias, en su mayor parte del Ministerio de Defensa. La recaudación neta de los derechos reconocidos ascendió al 85%. Por otro lado, cabe destacar que los datos de ejecución del Presupuesto de Ingresos obtenido del SAP siguen siendo incorrectos. (Puntos 3.9 y 3.10).

7.23 En la Cuenta de Resultado de Operaciones Comerciales del INTA correspondiente al ejercicio 2011, todos los conceptos presentan incrementos significativos respecto de las previsiones estimadas: los ingresos comerciales por prestación de servicios el 30%, las compras netas el 83% y el resultado (positivo) el 10%. No obstante, las limitaciones encontradas al examinar la documentación soporte de estas operaciones no permiten emitir opinión sobre la fiabilidad de las cifras, al igual que ocurría en el Informe de Fiscalización-INTA-2006. (Punto 3.11).

7.24 En cuanto al Estado del Remanente de Tesorería, el INTA ha dejado de utilizar el fondo de maniobra como rúbrica del presupuesto de ingresos y utiliza ya correctamente el Remanente de Tesorería, conforme a las recomendaciones del Tribunal de Cuentas. En el ejercicio 2011, el Remanente de Tesorería no afectado presenta un descenso del 12% sobre la misma magnitud del ejercicio 2006, aunque aún se sigue manteniendo en un nivel excesivo en relación con el volumen de operaciones del organismo. Los derechos pendientes de cobro han aumentado un 6% respecto de la situación en 2006. Por el contrario, se aprecia una disminución del 51% en las obligaciones pendientes de pago y del 79% en los fondos líquidos, lo que mejora la situación observada en 2006. (Puntos 3.12 y 3.13).

Análisis del Balance

7.25 En el ejercicio 2007 se regularizó casi la totalidad de los bienes inmuebles a consecuencia de la elaboración del inventario físico. La tasación de los bienes se realizó al «coste de reposición neto» en dicho momento, ocasionando un resultado extraordinario positivo neto de 146.286,0 miles de euros. Dicha regularización, así como la efectuada en años posteriores como resultado del inventario de los bienes muebles, con el mismo sistema de tasación, se ha aplicado también a los elementos de los que se conocía su valor de adquisición, lo que es contrario al criterio de valoración del plan contable. (Puntos 4.2 a 4.7).

7.26 Hay que destacar una importante deficiencia que no ha sido subsanada y que afecta de manera muy significativa a la representatividad del Activo del Balance del organismo. Se trata del hecho de que las cuentas representativas de las inversiones en investigación y desarrollo no presenten saldo alguno al cierre del ejercicio 2011, y las cuentas representativas de la propiedad industrial e intelectual presenten saldos muy escasos. Esta situación contable resulta incompatible con la naturaleza de Organismo público de investigación del INTA, cuya actividad esencial y financiación se centran precisamente en proyectos de alta tecnología y de investigación y desarrollo. (Punto 4.8).

7.27 El principal saldo de las inversiones financieras a largo plazo corresponde a la participación del INTA en INSA, ISDEFE e HISPASAT, sin variación respecto al ejercicio 2006. Según los criterios del PGCP, las inversiones en INSA e ISDEFE deberían haberse registrado en la cuenta 240 «Participaciones a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas» al ser entidades participadas al 100% por el INTA y formar parte del Sector Público. Por otro lado, una operación relativa al Programa Platino, financiado mediante préstamos del Ministerio de Ciencia e Innovación por importe de 79,2 miles de euros, se encuentra contabilizada incorrectamente. (Puntos 4.9 a 4.12).

7.28 En cuanto a las existencias, se dieron de alta los inventarios de ocho almacenes, si bien las deficiencias en la identificación de los materiales en el SAP y en las valoraciones de los elementos impiden

verificar la corrección de los saldos. Por otro lado, en el traslado contable de los aviones-blanco de «inmovilizado material» a «existencias» se observan errores de valoración contable y tres aviones-blanco figuran duplicados en inmovilizado y en existencias. (Puntos 4.13 a 4.15).

7.29 El 41% de los derechos pendientes de cobro corresponde a transferencias en su mayor parte del Ministerio de Defensa, dividendos de INSA, la aportación del Ministerio de Ciencia e Innovación por un convenio y los saldos de Administraciones Públicas. Todos estos saldos, salvo el de la Seguridad Social, se han confirmado sin incidencias relevantes. El resto (24.168,7 miles de euros) corresponde, salvo un importe muy pequeño, a ingresos comerciales, habiéndose confirmado mediante la oportuna circularización el 66% del importe de la misma, quedando sin conciliar una cantidad irrelevante y no habiendo contestando nueve deudores por importe de 6.193,8 miles de euros. La incidencia más importante, aparte de las deudas muy antiguas indicadas en el punto 7.12, es el hecho de que el saldo deudor de la Seguridad Social (181,5 miles de euros) es ficticio y producto de omisiones contables de liquidaciones complementarias, que vienen acumulándose desde 2009, al menos. (Puntos 4.16 a 4.18 y 7.42).

7.30 La cuenta 490 «Deterioro de valor de créditos» se ha dotado por el INTA en 1.640,4 miles de euros, mediante un procedimiento que no cumple estrictamente los criterios de la Resoluciones de la IGAE dictadas al efecto, aunque el resultado obtenido se considera razonable. (Punto 4.19).

7.31 En el análisis de la antigüedad de la deuda, la información facilitada resulta extremadamente farragosa, con más de tres mil apuntes negativos, producto en su mayoría del anómalo sistema de contabilización del IVA en el SAP. En muchos casos, dichos apuntes y saldos son claramente inconsistentes, destacando por su falta de fiabilidad la información de 2001 a 2006. (Punto 4.20).

7.32 Respecto de los saldos de Tesorería, no se han presentado incidencias relevantes en las conciliaciones de los saldos contables con los saldos figurados en los extractos bancarios a 31 de diciembre de 2011, ni deficiencias destacables en la gestión de la Tesorería, salvo las debilidades de control interno reseñadas en los puntos 7.5 y 7.6. (Puntos 4.23 a 4.25).

7.33 Por lo que se refiere a las cuentas de acreedores, se han confirmado los saldos mediante la oportuna circularización, con algunas incidencias de muy escasa relevancia, salvo 2.778,8 miles de euros de seis acreedores que no han contestado a la petición realizada. (Puntos 4.31 a 4.33).

7.34 En la agrupación «Otras cuentas a pagar» destaca la subcuenta 559900 «Otras partidas pendientes de aplicación» con un saldo de 627,5 miles de euros, que registra principalmente los cobros recibidos en cuentas bancarias que se encuentran pendientes de identificar. No se ha justificado la composición del saldo al cierre del ejercicio fiscalizado debido a la falta de compensación de los apuntes por el sistema informático SAP. (Punto 4.34).

Análisis de la Cuenta del resultado económico-patrimonial

7.35 Dentro de la agrupación «Transferencias y subvenciones recibidas» la circunstancia más destacable es el hecho de que el INTA ha creado la subcuenta 754101 «Subvenciones de capital imputación a ingresos por gastos», cuyo contenido y denominación resultan contradictorios con la naturaleza contable de la cuenta 754 y con la caracterización de las subvenciones de capital. En esta subcuenta se recogió la imputación a ingresos por los gastos financiados con subvenciones de capital concedidas al INTA, por importe de 3.777,5 miles de euros. Por otro lado, se ha imputado indebidamente a un solo proyecto todo el gasto de personal eventual contratado con cargo a subvenciones. Este irregular sistema desvirtúa la información contable y genera una incertidumbre sobre su contenido que supone una limitación al alcance de la fiscalización. (Punto 5.4.b).

7.36 En la subcuenta 754100 «Subvenciones para activos corrientes imputación de ingresos», se incluyen también diversas subvenciones de capital percibidas por el INTA procedentes de entidades públicas, por importe de 204,5 miles de euros, pero que se destinaron a financiar gastos corrientes. Por otro lado, se observa un descuadre entre la Cuenta del resultado económico-patrimonial y la Memoria (detalle de subvenciones y transferencias recibidas), debido a un error en la calificación de unas subvenciones como transferencias. (Punto 5.4.a).

7.37 Debido a las deficiencias de gestión y control de los gastos financiados con subvenciones (véase el punto 7.13), no se puede asegurar el correcto cumplimiento del sistema de contabilización establecido en el nuevo PGCP. (Punto 5.5).

7.38 La totalidad del saldo de la cuenta 708 «Devoluciones de ventas y operaciones similares» corresponde a la anulación de facturas por defectos formales, lo que resulta contrario a la caracterización de esta cuenta en el PGCP y desvirtúa la información en la Cuenta del resultado económico-patrimonial,

al reflejar incorrectamente en la agrupación 3.a) «Ventas netas» un importe negativo de 5.471,4 miles de euros, cuando debería figurar realmente como menor importe de la agrupación 3.b) «Prestaciones de servicios». (Puntos 5.6 y 5.7).

7.39 Examinada la documentación soporte de una muestra de facturas, que representa el 24% de los ingresos registrados en la cuenta 705 «Prestaciones de servicios», se han observado numerosas deficiencias, destacando la inexistencia de documentación básica; la omisión en las facturas de datos imprescindibles; importantes retrasos en su expedición; y un número desproporcionado de anulaciones por errores formales. (Puntos 5.9 y 5.10).

7.40 Respecto de los gastos de personal, cabe señalar en primer lugar la aplicación al capítulo 6 «Inversiones reales» de 3.154,1 miles de euros por gastos de personal eventual imputado a proyectos de inversión, sin que en los expedientes facilitados al Tribunal exista documentación que soporte la corrección de esta actuación. (Punto 5.13).

7.41 Examinada la nómina de diciembre de 2011, se ha observado que, en el aspecto formal se han producido mejoras significativas, aunque sigue sin ajustarse totalmente a las previsiones de la Orden de 30 de julio de 1992, sobre Instrucciones para la confección de las nóminas, destacando entre las deficiencias la omisión o insuficiencia de la obligada justificación documental de gran parte de las variaciones introducidas en la nómina. En cuanto a los aspectos materiales, se han observado algunas incidencias que, aunque de muy escasa significación cuantitativa, evidencian la continuidad de errores en este módulo del SAP. (Puntos 5.14 a 5.16).

7.42 En la nómina de diciembre, la mayor parte de las retribuciones hasta entonces acreditadas como «productividad» se sustituyeron por «gratificaciones por servicios extraordinarios», por un importe idéntico y excluyente entre ambos conceptos retributivos. Esta circunstancia obedece únicamente a motivos presupuestarios y supone desvirtuar la naturaleza de las retribuciones percibidas, incumplir los requisitos exigibles para la acreditación de las gratificaciones por servicios extraordinarios y adulterar el registro contable y presupuestario de los pagos realizados. (Punto 5.17.a).

7.43 Según la contabilidad del INTA, al cierre de 2011 el importe neto de las liquidaciones a pagar a la Seguridad Social ascendía a 505,3 miles de euros. Sin embargo, la liquidación pagada en enero de 2012 ascendió a 1.048,8 miles de euros, lo que pone de manifiesto la omisión contable de una deuda de 543,5 miles de euros. Una parte de esta diferencia se debe, al parecer, a omisiones contables del gasto por liquidaciones complementarias cuyo pago sí se registró, lo que genera por diferencias, además, deudas ficticias de la Seguridad Social que vienen acumulándose desde 2009, al menos. (Punto 5.17.d).

7.44 Se ha mantenido la presentación de demandas judiciales por el personal contratado en régimen temporal y por el personal de empresas contratadas, en reclamación del carácter indefinido de la relación laboral. De las 126 sentencias dictadas en el periodo 2006-2012, el 90% son favorables a la demanda. Las principales consecuencias de estas sentencias son, por un lado, el incremento significativo de la plantilla del INTA a través de un procedimiento irregular y al margen de los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad que deben presidir el ingreso del personal al servicio de las Administraciones Públicas; y, por otro lado, el incremento de los gastos de personal del INTA. Las dos causas principales que dan lugar a estas reclamaciones son las irregularidades en la contratación de personal laboral temporal y la asignación al personal laboral temporal y a los empleados de las empresas de asistencia técnica contratadas, de funciones de naturaleza estructural y persistente, distintas de aquellas para las que se les contrató, y en igualdad de condiciones laborales con el personal del organismo. (Punto 5.17.e).

7.45 Un colectivo de 53 laborales (casi la totalidad de ellos en situación de «indefinidos por sentencia») pasaron en enero de 2011 a funcionarios interinos y posteriormente a funcionarios fijos (menos uno) tras la convocatoria en abril de ese mismo año de 55 plazas en varios concursos-oposición, en los que se concedía por la interinidad y anterior contrato temporal un elevado número de puntos. Dos de estas plazas, correspondientes a la «Escala de Científicos Superiores del INTA» se adjudicaron a funcionarios interinos de otros Centros del Ministerio «para evitar la publicación de otras convocatorias». (Punto 5.17.f).

7.46 La parte principal de los gastos por transferencias y subvenciones concedidas corresponde a la gestión de las becas, en cuyo ámbito se han observado importantes mejoras, principalmente por la aprobación de la Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las becas de formación y las ayudas para la formación de personal investigador por el INTA; y por la publicación de todas las convocatorias en el BOE. No obstante, el INTA aún carece del Plan Estratégico de Subvenciones

que requiere el artículo 8 de la LGS. En el examen de una muestra de convocatorias y de expedientes de las becas concedidas, se han observado deficiencias formales poco significativas. (Puntos 5.20 a 5.25).

7.47 Todas las operaciones registradas en las cuentas del grupo 60 «Compras», por un importe neto de 14.968,2 miles de euros, se imputaron a operaciones comerciales, sin que se aprecie en muchos casos la naturaleza comercial de dichos gastos. No existen en el INTA criterios objetivos de clasificación a tales efectos. Por otra parte, de la agrupación «Otros gastos de gestión ordinaria», con un saldo de 34.331,7 miles de euros, un total de 23.564,4 miles de euros (el 69%), se imputaron indebidamente al capítulo 6 «Inversiones reales» del presupuesto, al tratarse de gasto corriente. (Puntos 5.27 y 5.28).

7.48 Examinada una muestra de la documentación justificativa de los gastos de gestión ordinaria (excepto de personal), se han observado numerosas incidencias. El registro en el SAP es muy confuso. En varios casos, partiendo de un único documento contable con un solo cargo, se contabilizan varios asientos sin justificación aparente. En el libro Mayor sólo contiene texto explicativo uno de los apuntes, mientras que el resto lleva números de documentos ficticios y sin texto explicativo. Se genera un número muy elevado de documentos contables, debido únicamente a las exigencias internas del programa SAP. Se mantiene igualmente en el SAP la anómala contabilización del IVA, principal deficiencia que impide la correcta obtención por el sistema informático de las cuentas anuales. Son frecuentes también las deficiencias formales en los documentos contables. Una de las comisiones de servicio analizadas corresponde a personal ajeno al INTA (pilotos y mecánicos militares y personal del Ejército del Aire). (Punto 5.30).

7.49 En el examen practicado se ha observado que 19 encomiendas de gestión del INTA con su sociedad INSA por la suma de 13.886,6 miles de euros, sin IVA, se prorrogaron de forma masiva para el primer semestre de 2011. Una de las encomiendas de gestión viene prorrogada desde 2008 con un contenido genérico, que es en realidad un modo indirecto de contratar a 12 trabajadores para prestar servicios administrativos de apoyo a la Secretaría General con jornada de 40 horas semanales. La mayoría de las encomiendas de gestión con INSA tienen por contenido, precisamente, la contratación de personal, si bien en su mayor parte de naturaleza técnica. (Puntos 5.30.h).

Opinión sobre el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe de Fiscalización del INTA relativo al ejercicio 2006

7.50 De los resultados obtenidos en las presentes actuaciones se deduce que, a partir de 2010, el INTA ha realizado importantes esfuerzos tendentes al cumplimiento de las recomendaciones incorporadas al Informe de Fiscalización del INTA del ejercicio 2006 y a la subsanación de las deficiencias reseñadas en el mismo, si bien la situación observada en 2011 aún presenta notables problemas y requiere de esfuerzos considerables para su superación. (Punto 6.1).

VIII. RECOMENDACIONES

Única.—El Tribunal de Cuentas recomienda al INTA la continuidad e intensificación de los esfuerzos iniciados para el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe de Fiscalización de 2006, aprobado por el Tribunal de Cuentas el 26 de noviembre de 2009, y en los correlativos acuerdos de la Resolución de la Comisión Mixta Congreso-Senado para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas de 29 de junio de 2011.

Madrid, 23 de diciembre de 2013.—El Presidente, **Ramón Álvarez de Miranda García**.

ANEXOS

ÍNDICE DE ANEXOS

- ANEXO 01 Liquidación del Presupuesto de gastos del INTA, ejercicio 2011.
- ANEXO 02 Liquidación del Presupuesto de ingresos del INTA, ejercicio 2011.
- ANEXO 03 Balance, ejercicio 2011.
- ANEXO 04 Cuenta del resultado económico-patrimonial, ejercicio 2011.
- ANEXO 05 Remanente de tesorería, ejercicio 2011.

ANEXO 01 – LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL INTA, EJERCICIO 2011 -- (parte 1 de 3)

(euros)

	Partida presupuestaria	crédito inicial	modificac.	crédito definit.	oblig.rec.netas	oblig.pte.pago
10000	Retribuciones básicas	16.930,00	0,00	16.930,00	13.117,44	0,00
10001	Retribuciones complementarias	37.710,00	0,00	37.710,00	37.714,90	0,00
107	Contribuciones a planes de pensiones	130,00	0,00	130,00	122,76	0,00
12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	4.541.910,00	0,00	4.541.910,00	4.257.253,23	0,00
12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	1.779.640,00	0,00	1.779.640,00	1.618.813,14	0,00
12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	1.992.410,00	0,00	1.992.410,00	1.908.451,54	0,00
12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	86.290,00	0,00	86.290,00	88.944,63	0,00
12004	Sueldos personal de agrup.profes. y grupo E	13.160,00	0,00	13.160,00	11.960,18	0,00
12005	Trienios	1.975.960,00	0,00	1.975.960,00	1.993.442,73	0,00
12006	Pagas extraordinarias	2.568.680,00	0,00	2.568.680,00	2.002.387,09	0,00
12100	Complemento de destino	5.022.620,00	0,00	5.022.620,00	4.737.699,55	0,00
12101	Complemento específico	5.320.550,00	0,00	5.320.550,00	5.023.768,26	0,00
12103	Otros complementos	130.170,00	0,00	130.170,00	195.800,88	0,00
12201	Vestuario	7.210,00	0,00	7.210,00	6.779,08	0,00
127	Contribuciones a planes de pensiones	77.710,00	0,00	77.710,00	82.317,72	0,00
13000	Retribuciones básicas	8.879.500,00	0,00	8.879.500,00	7.737.435,03	0,00
13001	Otras remuneraciones	2.219.510,00	0,00	2.219.510,00	1.970.794,48	0,00
131	Laboral eventual	1.406.320,00	0,00	1.406.320,00	1.733.707,69	0,00
137	Contribuciones a planes de pensiones	59.840,00	0,00	59.840,00	43.858,58	0,00
150	Productividad	1.909.590,00	198.005,00	2.107.595,00	2.106.689,24	0,00
151	Gratificaciones	486.670,00	0,00	486.670,00	479.703,06	0,00
153	Complemento de dedicación especial	99.290,00	0,00	99.290,00	99.224,58	0,00
16000	Seguridad Social	9.763.630,00	0,00	9.763.630,00	9.634.126,67	0,00
16102	Pensionados a funcionarios, de carácter militar	4.890,00	0,00	4.890,00	27,65	0,00
16200	Formación y perfeccionamiento del personal	210.850,00	164.739,97	375.589,97	238.630,26	0,00
16201	Economatos y comedores	55.290,00	0,00	55.290,00	17.889,60	297,50
16204	Acción Social	408.970,00	0,00	408.970,00	586.402,77	0,00
16205	Seguros	36.230,00	0,00	36.230,00	22.581,97	0,00
	Suma capítulo 1 "Gastos de personal"	49.111.660,00	362.744,97	49.474.404,97	46.649.644,71	297,50

ANEXO 01 – LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL INTA, EJERCICIO 2011 -- (parte 2 de 3)

(euros)

	Partida presupuestaria	crédito inicial	modificac.	crédito definit.	oblig.rec.netas	oblig.pte.pago
203	Arrendam.maqunaria, instalaciones y utillaje	0,00	0,00	0,00	14.400,00	0,00
206	Arrendam.equipos proceso de información	4.280,00	0,00	4.280,00	3.290,42	3.290,42
208	Arrendamientos de otro inmoviliz.material	0,00	0,00	0,00	3.158,29	0,00
209	Cánones	120.350,00	0,00	120.350,00	141.804,93	0,00
212	Edificios y otras construcciones	1.170.470,00	-16.404,45	1.154.065,55	674.000,84	12.797,95
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	160.870,00	0,00	160.870,00	174.750,12	28.586,16
214	Elementos de transporte	105.450,00	0,00	105.450,00	53.606,58	4.782,97
215	Mobiliario y enseres	58.850,00	0,00	58.850,00	100.118,48	22.710,44
216	Equipos para procesos de la información	3.430,00	0,00	3.430,00	2.499,95	0,00
219	Otro inmovilizado material	4.880,00	0,00	4.880,00	37.675,72	1.552,67
22000	Ordinario no inventariable	162.750,00	0,00	162.750,00	104.617,22	505,10
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	102.360,00	0,00	102.360,00	159.833,97	0,00
22002	Material informático no inventariable	210.890,00	0,00	210.890,00	103.569,36	0,00
22100	Energía eléctrica	2.109.140,00	0,00	2.109.140,00	2.579.442,20	1.389.125,95
22101	Agua	153.330,00	0,00	153.330,00	191.021,72	3.173,20
22102	Gas	380.110,00	0,00	380.110,00	152.057,96	0,00
22103	Combustible	495.970,00	0,00	495.970,00	511.556,78	57.705,18
22104	Vestuario	29.980,00	0,00	29.980,00	21.274,34	0,00
22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	22.270,00	0,00	22.270,00	17.343,47	189,67
22199	Otros suministros	211.240,00	0,00	211.240,00	145.630,62	2.067,33
22200	Servicios de telecomunicaciones	563.960,00	0,00	563.960,00	487.631,56	0,00
22201	Postales y mensajería	40.690,00	0,00	40.690,00	38.997,48	0,00
223	Transportes	12.160,00	0,00	12.160,00	2.105,47	0,00
224	Primas de seguros	79.660,00	0,00	79.660,00	97.612,56	0,00
22500	Estatales	38.980,00	0,00	38.980,00	48.955,92	0,00
22601	Atenciones protocolarias y representativas	2.340,00	0,00	2.340,00	1.647,80	0,00
22602	Publicidad y propaganda	111.360,00	0,00	111.360,00	60.630,51	0,00
22603	Jurídicos, contenidos	0,00	0,00	0,00	13.063,84	900,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	72.960,00	0,00	72.960,00	59.834,80	0,00
22699	Otros	87.800,00	0,00	87.800,00	108.047,28	0,00

ANEXO 01 – LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL INTA, EJERCICIO 2011 -- (parte 3 de 3)

(euros)

	Partida presupuestaria	crédito inicial	modificac.	crédito definit.	oblig.rec.netas	oblig.ptg.pago
22700	Limpieza y asno	1.582.550,00	0,00	1.582.550,00	1.516.920,23	225.136,37
22701	Seguridad	2.201.650,00	0,00	2.201.650,00	2.042.374,08	197.961,25
22706	Estudios y trabajos técnicos	134.510,00	0,00	134.510,00	67.364,50	2.000,00
22799	Otros	766.520,00	0,00	766.520,00	656.744,91	47.382,08
230	Dietas	352.220,00	10.350,00	362.570,00	264.973,84	3.812,24
231	Locomoción	193.630,00	0,00	193.630,00	91.737,70	10.414,28
240	Gastos de edición y distribución	35.070,00	0,00	35.070,00	17.038,87	0,00
	Suma capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios"	11.782.680,00	-6.054,45	11.776.625,55	10.767.334,32	2.014.093,26
352	Intereses de demora	26.770,00	16.404,45	43.174,45	39.684,27	0,00
359	Otros gastos financieros	7.920,00	0,00	7.920,00	1.365,51	0,00
	Suma capítulo 3 "Gastos financieros"	34.690,00	16.404,45	51.094,45	41.049,78	0,00
480	A familias e instituciones sin animo de lucro	723.510,00	67.200,00	790.710,00	715.510,24	0,00
49000	Cuotas a organismos internacionales	70.400,00	0,00	70.400,00	69.533,18	569,59
	Suma capítulo 4 "Transferencias corrientes"	793.910,00	67.200,00	861.110,00	785.043,42	569,59
620	Inversión nueva asociada al funcionam.operativo de los servicios	4.966.780,00	0,00	4.966.780,00	2.799.320,37	179.813,55
630	Inv.de reposición asoci. al funcionam.operativo de los servicios	5.842.500,00	0,00	5.842.500,00	5.752.942,77	913.716,35
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	7.290.380,00	9.687.186,47	16.977.566,47	11.171.665,47	655.008,97
650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	5.792.010,00	0,00	5.792.010,00	4.433.129,40	1.289.054,79
660	Inversiones militares asoci. al funcionam.operat.de los servicios	1.040.230,00	0,00	1.040.230,00	251.688,83	114.857,74
670	Gastos militares de inversiones de carácter inmaterial	16.172.020,00	0,00	16.172.020,00	14.547.661,68	5.456.834,54
	Suma capítulo 6 "Inversiones reales"	41.103.920,00	9.687.186,47	50.791.106,47	38.956.408,52	8.609.285,94
83108	A familias e Instituciones sin fines de lucro	270.640,00	0,00	270.640,00	143.264,00	0,00
	Suma capítulo 8 "Activos financieros"	270.640,00	0,00	270.640,00	143.264,00	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	103.097.500,00	10.127.481,44	113.224.981,44	97.342.744,75	10.624.246,29

ANEXO 02 – LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL INTA, EJERCICIO 2011

(euros)

Partidapresupuestaria	previs inicial	modificac.	previs.definit.	derech rnc netos	pdte cobro
330	0,00	0,00	0,00	4.886,72	0,00
380	0,00	0,00	0,00	18.383,61	0,00
39101	0,00	0,00	0,00	4.012,36	0,00
392	0,00	0,00	0,00	6,19	0,00
39999	0,00	0,00	0,00	1.994,50	0,00
Suma capítulo 3 "Tasas, precios públicos y otros ingresos"	0,00	0,00	0,00	29.283,38	0,00
40001	28.852.690,00	0,00	28.852.690,00	28.645.780,00	0,00
40102	0,00	10.350,00	10.350,00	53.424,89	21.578,50
410	0,00	146.263,97	146.263,97	146.263,97	0,00
43001	675.000,00	0,00	675.000,00	675.000,00	0,00
459	0,00	4.800,00	4.800,00	4.800,00	0,00
Suma capítulo 4 "Transferencias corrientes"	29.527.690,00	161.413,97	29.689.103,97	29.525.268,86	21.578,50
52099	0,00	0,00	0,00	39.819,30	0,00
53499	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	4.025.168,84	2.000.000,00
54000	364.210,00	0,00	364.210,00	0,00	0,00
54010	0,00	0,00	0,00	86.142,54	13.115,84
541	0,00	0,00	0,00	135.794,06	0,00
570	22.000.000,00	0,00	22.000.000,00	0,00	0,00
Suma capítulo 5 "Ingresos patrimoniales"	24.364.210,00	0,00	24.364.210,00	4.286.924,74	2.013.115,84
680	0,00	0,00	0,00	76.489,92	0,00
Suma capítulo 6 "Enajenación de inversiones reales"	0,00	0,00	0,00	76.489,92	0,00
70005	34.544.320,00	0,00	34.544.320,00	34.168.600,00	2.841.121,37
70101	91.350,00	0,00	91.350,00	-10.902,01	0,00
70102	0,00	1.297.387,11	1.297.387,11	5.706.558,32	4.654.844,80
70103	0,00	117.000,00	117.000,00	117.000,00	0,00
710	0,00	74.230,00	74.230,00	74.230,00	0,00
750	0,00	16.625,00	16.625,00	25.825,00	0,00
Suma capítulo 7 "Transferencias de capital"	34.635.670,00	1.505.242,11	36.140.912,11	40.081.311,31	7.495.966,17
83108	270.640,00	0,00	270.640,00	156.457,04	0,00
870	14.299.290,00	8.460.825,36	22.760.115,36	0,00	0,00
911	0,00	0,00	0,00	2.046.583,00	1.897.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	103.097.500,00	10.127.481,44	113.224.981,44	76.202.318,25	11.427.660,51

ANEXO 03**BALANCE, EJERCICIO 2011 -- ACTIVO**

(euros)

A) Activo no corriente		335.555.264,10
I. Inmovilizado intangible		4.522.533,71
2. Propiedad industrial e intelectual	20.826,87	
3. Aplicaciones informáticas	4.501.706,84	
II. Inmovilizado material		266.093.376,48
1. Terrenos	37.659.596,35	
2. Construcciones.	143.291.078,70	
3. Infraestructuras	1.836.391,51	
5. Otro inmovilizado material	65.373.379,66	
6. Inmovilizado en curso y anticipos	17.932.930,26	
III. Inversiones Inmobiliarias		4.262.365,56
1. Terrenos	3.633.545,28	
2. Construcciones	628.820,28	
V. Inversiones financieras a largo plazo		60.676.988,35
1. Inversiones financieras en patrimonio	58.848.280,71	
2. Créditos y valores representativos de deuda	1.824.711,95	
4. Otras inversiones financieras	3.995,69	
B) Activo corriente		51.198.566,64
II. Existencias		6.543.336,73
3. Aprovisionamientos y otros	6.543.336,73	
III. Deudores y otras cuentas a cobrar		39.246.681,97
1. Deudores por operaciones de gestión	31.116.174,88	
2. Otras cuentas a cobrar	2.826.653,87	
3. Administraciones públicas	5.303.853,22	
V. Inversiones financieras a corto plazo		137.818,35
2. Créditos y valores representativos de deuda	135.318,35	
4. Otras inversiones financieras	2.500,00	
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		5.270.729,59
2. Tesorería	5.270.729,59	
TOTAL ACTIVO (A+B)		386.753.830,74

ANEXO 03**BALANCE, EJERCICIO 2011 -- PASIVO**

(euros)

A) Patrimonio neto		365.752.371,66
I. Patrimonio aportado		238.187.235,01
II. Patrimonio generado		117.167.560,76
1. Resultados de ejercicios anteriores	116.298.560,53	
2. Resultados de ejercicio	869.000,23	
IV. Otros incrementos patrimoniales pdtes. de imputación a resultados		10.397.575,89
B) Pasivo no corriente		4.121.646,51
II. Deudas a largo plazo		4.121.646,51
4. Otras deudas	4.121.646,51	
C) Pasivo corriente		16.879.812,57
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		16.879.812,57
1. Acreedores por operaciones de gestión	12.588.334,32	
2. Otras cuentas a pagar	2.653.315,08	
3. Administraciones públicas	1.638.163,17	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		386.753.830,74

ANEXO 04**CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL, EJERCICIO 2011****(parte 1 de 2)**

(euros)

2. Transferencias y subvenciones recibidas		67.505.596,19
a) Del ejercicio	63.489.380,00	
b) Imputación de subv. para el inmovilizado no financiero	34.239,13	
c) Imputación de subv. para activos corrientes y otras	3.981.977,06	
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		39.144.196,56
a) Ventas netas	-5.471.393,92	
b) Prestación de servicios	44.615.590,48	
6. Otros ingresos de gestión ordinaria		228.817,82
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		106.878.610,57
8. Gastos de personal		-49.803.735,72
a) Sueldos, salarios y asimilados	-38.358.307,83	
b) Cargas sociales	-11.445.427,89	
9. Transferencias y subvenciones concedidas		-785.043,42
10. Aprovisionamientos		-8.992.384,07
a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	-8.992.384,07	
11. Otros gastos de gestión ordinaria		-34.331.744,79
a) Suministros y otros servicios exteriores	-34.282.788,87	
b) Tributos	-48.955,92	
12. Amortización del inmovilizado		-15.953.857,90
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-109.866.765,90

ANEXO 04**CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL, EJERCICIO 2011***(parte 2 de 2)**(euros)*

I. Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		-2.988.155,33
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		-232.307,11
b) Bajas y enajenaciones	-232.307,11	
14. Otras partidas no ordinarias		94.873,53
a) Ingresos	94.873,53	
II. Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)		-3.125.588,91
15. Ingresos financieros		4.069.000,50
a) De particiones en instrumentos de patrimonio	4.025.168,84	
b) De valores negociables y créditos del activo inmoviliz.	43.831,66	
16. Gastos financieros		-41.037,68
b) Otros	-41.037,68	
19. Diferencias de cambio		-5,91
20. Deterioro de valor, bajas y enajenac. de activos y pasivos financieros		-33.367,77
b) Otros	-33.367,77	
III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		3.994.589,14
IV. Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		869.000,23
(+-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior		0,0

ANEXO 05**REMANENTE DE TESORERÍA, EJERCICIO 2011**

(euros)

<i>Descripción</i>	<i>Ejercicio 2011</i>	<i>Ejercicio 2010</i>
1.(+) Fondos líquidos	4.965.552,60	17.918.737,74
2.(+) Derechos pendientes de cobro	40.893.592,50	32.037.222,81
(+) <i> del Presupuesto corriente</i>	11.427.660,51	1.552.233,75
(+) <i> de Presupuestos cerrados</i>	0,00	0,00
(+) <i> de operaciones no presupuestarias</i>	8.137.002,78	9.656.424,69
(+) <i> de operaciones comerciales</i>	21.328.929,21	20.828.564,37
3.(-) Obligaciones pendientes de pago	16.295.106,77	23.984.495,83
(+) <i> del Presupuesto corriente</i>	10.624.246,29	15.518.753,19
(+) <i> de Presupuestos cerrados</i>	16.364,53	27.981,95
(+) <i> de operaciones no presupuestarias</i>	3.706.772,45	4.361.927,17
(+) <i> de operaciones comerciales</i>	1.947.723,50	4.075.833,52
4.(+) Partidas pendientes de aplicación	-586.160,96	-492.497,84
(-) <i> cobros realizados pendientes de aplicación definitiva</i>	586.160,96	492.497,84
(+) <i> pagos realizados pendientes de aplicación definitiva</i>	0,00	0,00
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	28.977.877,37	25.478.966,88
II. Exceso de financiación afectada	4.938.562,73	0,00
III. Saldos de dudoso cobro	1.640.414,84	1.607.047,07
IV. Remanente de tesorería no afectado (I-II-III)	22.398.899,80	23.871.919,81